



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N36224-001-00
Registro en SAI
C3M0085

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023

CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “LA ENTIDAD” Y, POR LA OTRA ACMA AIRE S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL BELTRAN LIZARRAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario “LA ENTIDAD”, deberá llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Mediante Memorándum/oficio N° 039001142902/865/2023, el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales de “LA ENTIDAD”, instruyó la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

DECLARACIONES

I. “LA ENTIDAD” declara que:

- I.1. Es una “ENTIDAD” de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [REDACTED] en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N36224-001-00
Registro en SAI
C3M0085

Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Ramsés Ethnias Rodriguez Duarte**, con RFC [REDACTED] **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**, con RFC [REDACTED] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación d** de **“LA ENTIDAD”**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Ing. Ramses Ethnias Rodriguez Duarte**, con RFC [REDACTED] **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales** de **“LA ENTIDAD”**, facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 26 fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. **“LA ENTIDAD”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en la partida presupuestal número **42062509**, con folio de autorización 0000000326-2024, de fecha **02 de octubre de 2023**, emitido por la Dirección de Finanzas en **“LA ENTIDAD”**.
- I.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara por conducto de su Representante Legal que:



- II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 14,591, Volumen 197, de fecha 02 de Octubre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Ramirez Romo, Notario Público número 48, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico 40462*4, de fecha 14 de octubre de 2009, denominada **ACMA AIRE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros comercializar todo tipo de equipos de aire acondicionado, incluyendo refrigeración y calefacción, así como instalar, reparar y brindar mantenimiento a dichos equipos, entre otros.
- II.2. El **C. Miguel Beltran Lizarraga**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 14,591, Volumen 197, de fecha 02 de Octubre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Agustín Ramirez Romo, Notario Público número 48, con ejercicio en Ciudad Obregón, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico 40462*4, de fecha 14 de octubre de 2009, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna
- II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA ENTIDAD**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **AAI0910033C8**.
- II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N36224-001-00
Registro en SAI
C3M0085
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023

Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Sonora número 624 Sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, CP 85000, con número telefónico [REDACTED], y/o a través de la cuenta de correo electrónico: [REDACTED], para los mismos efectos.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Sub partida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
7	1	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	147,000.00	147,000.00	294,000.00
	2	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR-008, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur,	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00



Partida	Sub partida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.							
	3	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR - 010, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00
	4	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00
	5	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, Tarjeta Triger de Arrancador en Estado Solido No. De Parte 031-02505-001, detección de fluxe dañado y su cancelación, limpieza del sistema del sistema de refrigeración (Condensador, Evaporador y Compresor), recarga de refrigerante 134-A (240 KG), cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	495,600.00	495,600.00	495,600.00
	6	SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada,turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca YORK, Modelo YSCACA52-CFE5 Serie SNYM497170 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, sensores de flujo, cambio de llave de control de 8 pulgadas, termostato para termopozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, pintura y limpieza general del equipo asi como la puesta en marcha y el buen fucionamiento.y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	169,965.00	169,965.00	169,965.00
	7	SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada,turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca CARRIER, Modelo 19XRV1010227BES64	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	185,200.00	185,200.00	185,200.00



Partida	Sub partida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		Serie 4310Q20237 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, cambio de 2 llave de control de 8 pulgadas y 2 llaves mariposa, termostato para termo-pozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, cambio de resistencia de calentamiento de aceite, filtro de aceite y sensores de temperatura pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato							
	8	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 2 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LSFG 8 808115, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificación de flecha en su caso, asimismo dentro del costo del servicio se deberá considerar el remplazo de 1 variador de frecuencia de 15 HP, 3F, 480 VCA., el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	168,000.00	168,000.00	168,000.00
	9	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LSFG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106649, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificación de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	92,500.00	92,500.00	92,500.00
	10	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LSFG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106550 Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificación de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	92,500.00	92,500.00	92,500.00
	11	AC-07 Sistema de enfriamiento de agua tipo Chiller Marca Carrier Modelo 30RBF09055-L-73 Serie 917Q86916, 2 moto bomba Marca Marathon modelo 213TTFC6026	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1	89,320.00	89,320.00	89,320.00
Part 7	11	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado:			11	15	Subtotal	1,643,485.00	1,993,885.00
							IVA 16%	262,957.60	319,021.60
							Total	1,906,442.60	2,312,906.60



Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en las tablas arriba mencionadas son en moneda nacional antes de impuestos, el presupuesto total mínimo del contrato es por la cantidad de **\$1,643,485.00 (Un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y el presupuesto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$1,993,885.00 (Un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA ENTIDAD”**, en Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales respectivos y documentación comprobatoria de la entrega del bien, de conformidad con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos” en la que se indique el bien prestado, número de proveedor, número de pedido, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho bien.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.



El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, y de ser necesario como dato adicional, el domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

“EL PROVEEDOR” acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“LA ENTIDAD”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;

- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.



Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento. El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **01 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA ENTIDAD”** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ENTIDAD”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“LA ENTIDAD”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **“LAASSP”**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren,



publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), a la invitación y sus bases;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “**LA ENTIDAD**” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre



de 2015; y

- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente. El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.



SEPTIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, a la invitación y sus bases;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “**LA ENTIDAD**” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “**PROVEEDOR**”

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA ENTIDAD**” en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos.**



La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA ENTIDAD”**.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

“LA ENTIDAD” procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los servicios, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases.



“**LA ENTIDAD**” no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**LA ENTIDAD**” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “**LA ENTIDAD**” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**LA ENTIDAD**”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA ENTIDAD**”.

“**LA ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA ENTIDAD**” o a terceros.



En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.



En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Ing. Ramsés Ethnias Rodriguez Duarte**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA ENTIDAD”** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, a la invitación y sus bases.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, a la invitación y sus bases.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA ENTIDAD”**.



“**LA ENTIDAD**”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases, “**LA ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “**LA ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “**LA ENTIDAD**”.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, “**LA ENTIDAD**”, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones, a la invitación y sus bases.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE



RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir **“EL PROVEEDOR”**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL



“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**LA ENTIDAD**”, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA ENTIDAD**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**LA ENTIDAD**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**LA ENTIDAD**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA ENTIDAD**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**LA ENTIDAD**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA ENTIDAD**”, a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.



“**LA ENTIDAD**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión será fijado por “**LA ENTIDAD**”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

“**LA ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “**LA ENTIDAD**”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de “**LA ENTIDAD**”;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases;
- g) Si no proporciona a “**LA ENTIDAD**” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA ENTIDAD**”;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;



- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, a la invitación y sus bases;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“**LA ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “**LA ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA ENTIDAD**”.

“**EL PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “**LA ENTIDAD**”.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LA ENTIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “**EL PROVEEDOR**” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “**LA ENTIDAD**” a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.



“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la invitación y sus bases, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Contrato número
050GYR030N36224-001-00
Registro en SAI
C3M0085
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023**

**POR:
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[REDACTED]
Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte	Administrador de Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	[REDACTED]
Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[REDACTED]

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
C. MIGUEL BELTRAN LIZARRAGA	ACMA AIRE S.A. DE C.V.	AAI0910033C8



Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones



TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Servicio de Mantenimiento a **Equipo Electromecánico en Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur**, para el ejercicio 2024, con una vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Ejercicio presupuestal 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánico deberá ser prestado dentro del plazo establecido en el **Anexo número 2 "Calendario en el que se le Otorgará el Servicio"** del Anexo Técnico y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas y Administrativas señaladas en el **Anexo número 3 "Directorio de responsables de recibir los servicios y domicilios de unidades donde se prestarán los servicios"** del **Anexo Técnico**.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

A su vez, el proveedor deberá entregar la documentación solicitada en el inciso d) del presente documento "Términos y condiciones" y e) del documento "Anexo técnico", la ausencia de esta documentación será motivo de desechamiento de la propuesta.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.





El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que a continuación se señala:

Partida 1: Mantenimiento Y Recarga De Extintores Contra Incendios

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica
- Catálogo de productos y/o refacciones
- Certificados de calidad vigentes
- Guías o protocolos de mantenimiento de los equipos a los que se les brindara el servicio
- Póliza de Responsabilidad Civil (en caso de resultar adjudicado), por un importe de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/00 M.N.) la cual deberá ser entregada al inicio de la vigencia del contrato, al administrador del contrato. Para lo anterior el proveedor deberá integrar a su propuesta técnica escrito membretado y firmado donde se comprometa a hacer entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil al administrador del contrato al inicio de la vigencia del contrato.

Partida 2: Mantenimiento A Equipos De Lavandería

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica.

Partida 3; Mantenimiento Elevador de Pasajeros eléctrico tipo camillero, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones Zona La Paz.

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica
- Catálogo de productos y/o refacciones
- Guías o protocolos de mantenimiento de los equipos a los que se les brindara el servicio

Partida 4; Mantenimiento Elevador de Pasajeros eléctrico tipo camillero, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones Zona Sur.

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica
- Catálogo de productos y/o refacciones
- Guías o protocolos de mantenimiento de los equipos a los que se les brindara el servicio

Partida 5: Mantenimiento Al Sistema Contra Incendio

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica.
- Guías o protocolos de mantenimiento de los equipos a los que se les brindara el servicio
- Póliza de Responsabilidad Civil (en caso de resultar adjudicado), por un importe de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/00 M.N.) la cual deberá ser entregada al inicio de la vigencia del contrato, al administrador del contrato. Para lo anterior el proveedor deberá integrar a su propuesta técnica escrito membretado y firmado donde se comprometa a hacer entrega de la Póliza de Responsabilidad Civil al administrador del contrato al inicio de la vigencia del contrato.





Partida 6: Mantenimiento A Montacargas Y Patines

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica.
Guías o protocolos de mantenimiento de los equipos a los que se les brindará el servicio.

Partida 7: Mantenimiento a Sistema de Aire Acondicionado

- Copia de Registro vigente ante la autoridad municipal y/o estatal, mediante el cual se le autoriza para prestar el servicio que contenga la actividad objeto de esta licitación o genérica.
Guías o protocolos de mantenimiento de los equipos a los que se les brindará el servicio.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso se adjudique, con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El proveedor podrá presentar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. La ausencia de estos documentos no será motivo de descalificación.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requieren para este servicio.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requieren para este servicio.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el instituto aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada día u hora de atraso según corresponda en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Table with 5 columns: Términos y Condiciones (Concepto u Obligación), Unidad de medida, Porcentaje de Penalización (%D), Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable de cálculo notificación de las penas convencionales





Quando el licitante adjudicado no realice los mantenimientos preventivos dentro del plazo establecido de conformidad con el Anexo 2 del Anexo Técnico.	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha límite establecida, Hasta por un máximo de 4 días.	2.5% sobre el monto de facturación del servicio prestado con atraso.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato. ó Funcionario Público asignado como auxiliar del Administrador del Contrato.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Quando el licitante adjudicado se exceda del plazo máximo de reparación o atención de falla. En un plazo no mayor a 72 horas a partir de la solicitud del instituto de conformidad con el inciso j) del presente Anexo Técnico.	Por cada hora de atraso a partir del plazo máximo establecido. Hasta por un máximo de 72 horas	2.5% sobre el monto de facturación del servicio prestado con atraso.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato. ó Funcionario Público asignado como auxiliar del Administrador del Contrato.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Quando el licitante adjudicado no reponga los servicios que se presten de manera deficiente o con características y especificaciones distintas a las establecidas en anexo técnico y términos y condiciones, durante un plazo máximo de tres días posteriores a la fecha de notificación.	Por cada día natural de atraso a partir del plazo máximo establecido, Hasta por un máximo de 4 días.	2.5% sobre el monto de facturación del servicio prestado con atraso.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato. ó Funcionario Público asignado como auxiliar del Administrador del Contrato.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

PCA = %D x NDA x VSPA.

Dónde:

%D=porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones, por cada día u hora de atraso según corresponda, contados a partir de los plazos máximos citados en el cuadro de las PENAS CONVENCIONALES que antecede, mismos que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

PCA = pena convencional aplicable.

NDA = número de días de atraso.

VSPA = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador de la presente Contratación será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las





cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del servicio incumplido, emitiéndose a petición del administrador del Contrato la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones, deductivas y penas convencionales que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas o incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Contrato. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiriera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS

Una vez iniciado el servicio, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Regional Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran los presentes términos y condiciones, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Para este caso en particular se tendrá lo siguiente:

Table with 5 columns: Concepto u obligación, Nivel de Servicio, Unidad de Medida, Deducción, Límites de incumplimiento. It details the conditions for deductions based on service quality and the application of a 10% penalty on the total service value.

El licitante adjudicado los gastos adicionales que utilice el Instituto cuando por causa atribuible a





aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto habrá de realizar las notificaciones de incumplimiento del servicio al licitante adjudicado vía correo electrónico y llamada telefónica en donde este último tendrá un término de 3 días a partir de la notificación para reponer los servicios no prestados o prestados de manera deficiente al no cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico y Términos y condiciones.

Para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el licitante deberá presentar la póliza del seguro de responsabilidad civil de acuerdo al factor de riesgo de la empresa, considerando la cobertura de daños a terceros por errores, omisiones y/o negligencia por un monto de \$300,000.00 Trecientos mil pesos 00/100 M.N. misma que deberá entregarse al administrador del contrato al inicio de la vigencia del contrato.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.** Al momento de haberse percatado de la deficiencia en la prestación del servicio
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** De acuerdo a lo descrito en cada una de las partidas en el Anexo Técnico.
- **Plazo y condiciones para reposición de servicio.** 3 días a partir de la notificación del instituto. El administrador del contrato establece y verifica que solo se consideren como recibidos aquellos servicios que cumplan con las especificaciones establecidas en el requerimiento.
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** Los licitantes deberán contar cuando menos con un centro de servicio debidamente establecido en el cual se recibirán las solicitudes de servicios, quedando establecido mediante correo electrónico o vía telefónica otorgándole un folio de seguimiento; así mismo para realizar el servicio deberá presentar orden de servicio en la cual se detalle cada uno de estos.
- **Período de garantía.** Un año posterior a la recepción del servicio a entera satisfacción del Instituto.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.** En un plazo no mayor a 72 horas después de la notificación.
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.** Bajo las condiciones descritas en anexo técnico.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El licitante adjudicado se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Cumplimiento mediante Fianza a favor del Instituto para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por





un importe equivalente al 10% del importe total que se adjudique sin incluir el impuesto valor agregado, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, misma que se obliga a entregar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregara al proveedor de forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Para efectos de control de Fianzas: El Instituto al través de los administradores de contratos en coordinación con la Contratante al través de la Oficina de Contratos, habrá de mantener actualizado el Registro de Garantías Otorgadas al Instituto que señalará Número y Denominación del Instrumento, Fecha de Recepción, Tipo de Moneda, Monto, Número de Identificación de la Garantía, Institución emisora o Afianzadora, Número de Validación en su caso, Estado de la garantía.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor adjudicado, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el
- D. Instituto Constate el cumplimiento del contrato.

El administrador: Además de sus obligaciones inherentes a la aplicación y control del contrato, habrá de verificar la aplicación o liberación de la garantía a los 30 días de concluido el contrato, emitiendo documento que avale el total cumplimiento de las obligaciones y la autorización de devolución dirigida al que se mantenga como custodio de la misma.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo





no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora y Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva, documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.





"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago del servicio prestado, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- El licitante adjudicado al inicio de la prestación del servicio entregará al administrador del contrato "relación del personal administrativo y operativo" o cada vez que realice cambios del personal.
- El Licitante Adjudicado deberá realizar el servicio de los equipos en las fechas establecidas en **Anexo número 2 (dos)** del Anexo Técnico, previo acuerdo con el Jefe de Conservación y previo haberse presentado con el usuario y revisado en qué estado de operación se encontraba el equipo antes del servicio.
- El Jefe de Conservación designará a un Técnico para que acompañe a personal del Licitante Adjudicado servicio para revisar en qué estado de operación se encuentra el equipo antes del servicio, quien levantará acta las condiciones físicas y estado que guarda cada equipo.
- El Licitante Adjudicado, deberá entregar en el primer servicio en cada Unidad donde se presente una Bitácora de Servicio **Anexo número 4 (cuatro)** de anexo técnico, por cada uno de los equipos que le fueron asignados, en la bitácora deberá asentar en la primera página los datos del contrato, datos del Licitante Adjudicado, número telefónico y correo electrónico para reporte de fallas, nombre del responsable del área de servicio, el cuerpo de la bitácora deberá tener original y 2 copias, de las cuales una copia es para el proveedor y la otra será complemento de la orden de servicio para su integración con la factura de pago correspondiente, en la bitácora deberán registrarse la hora de inicio y término del servicio y se deberá integrar copia de la orden de servicio requisitada la cual contendrá el registro de las condiciones de operación previo al servicio, refacciones consideradas en el mantenimiento, estado funcional en el que se deja el equipo posterior al servicio, así como recomendaciones al usuario.
- Para la validación del servicio la orden del mismo deberá ser firmada a entera satisfacción del personal usuario y personal técnico de conservación, no pasando por alto mencionar que sin

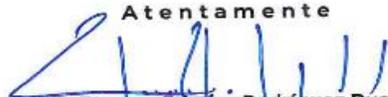




dicha validación no procederá a pago y se considerará como un servicio no otorgado generando las sanciones correspondientes.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No Aplica.

Atentamente

Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte
Titular de Departamento de Conservación y
Servicios Generales





Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico



ANEXO TÉCNICO

Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánico en Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, para el ejercicio 2024, con una vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción del Servicio: Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánico en Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, para el ejercicio 2024, con una vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Clave CUCOP 35700001. "Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)".

Descripción amplia y detallada: Con el propósito de atender las necesidades de los pacientes, se requiere el Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánicos, la descripción amplia y detallada se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Table with 3 columns: PARTIDA, SERVICIO, CLAVE. Rows include: 1. RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS (EXT-01), 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LAVANDERIA (SEL-02), 3. ELEVADOR ELÉCTRICO TIPO CAMILLERO ZONA LA PAZ (SE-03), 4. ELEVADOR ELÉCTRICO TIPO CAMILLERO ZONA SUR (SE-04), 5. SISTEMA CONTRA INCENDIO (CI-05), 6. MONTACARGAS Y PATINES (SIS-06), 7. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (AC-07).

Las cantidades de servicios requeridas se describen en Anexo número 1 (uno).

EXT-01: MANTENIMIENTO A EXTINTORES

Los Servicios de mantenimiento preventivo y recarga anual de extintores contra incendio y los correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, deberán ser realizados de conformidad con el Anexo número 2 (dos) "Calendario en el que se otorgará el Servicio" y





Anexo número 3 (tres) "Directorio de responsables de recibir los servicios y domicilios de unidades donde se prestarán los servicios".

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO:

- a) La recarga incluye mano de obra y materiales necesarios para desarmar, limpiar y engrasar válvulas, revisión de vástago y sellado.
- b) Revisar manómetros y sustituir en caso necesario.
- c) Verificar corrosión exterior e interior del cilindro y efectuar prueba hidrostática en caso necesario, pintura de exterior, reposición de nemotécnica, colocación de tarjeta para control de servicios e instalación de sellos de seguridad.
- d) El polvo Químico Seco ABC, que se utilice para la recarga de extintores deberá ser del Color Vigente Normado y Certificado para su identificación de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, en vigor, en el punto 8.2 inciso f, publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Asociación Nacional de Fabricantes del Polvos Químicos Seco, A.C,
- e) El extintor caducado, será utilizado por el prestador de servicios para proporcionar capacitación contra incendios en coordinación con el personal designado por el Instituto.
- f) El precio incluye revisión trimestral del equipo, solución de las irregularidades que se presenten en cada uno de ellos.

SEL-02; MANTENIMIENTO A LAVADORAS Y SECADORAS

Servicio de mantenimiento a equipos de lavandería **cuatrimestral** preventivo y los correctivos que se Presenten durante la vigencia del contrato, deberán ser realizados de conformidad con el **Anexo número 2 (dos) "Calendario en el que se otorgará el Servicio"** y **Anexo 3 (tres) "Directorio de responsables de recibir los servicios y domicilios de unidades donde se prestarán los servicios"**.

REQUISITO QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA:

- a) Efectuar los correspondientes protocolos de mantenimiento preventivo mano de obra (revisión, cambio de piezas refacciones requeridas, reparación de desperfectos, lubricación, limpieza, ajustes, calibración y pruebas de operación de sistemas electrónicos, circuitos eléctricos, bandas, Motores eléctricos, calibración de sistemas electrónicos y electromecánicos, así como de los programas de procesos de lavado y secado, apegándose a lo que marcan los manuales de servicio y usuario del fabricante del equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia y seguridad.
- b) Revisión del correcto suministro eléctrico y condiciones ambientales. Verificar que estén dentro de rango permisibles indicados en el dato de placa del equipo.
- c) Verificación del correcto estado físico interno y externo general del equipo y sus accesorios.





- d) Limpieza externa e interna en general.
- e) Verificar que el suministro eléctrico principal este dentro del rango que establece el fabricante.
- f) Revisión física y funcional de interruptores termo magnéticos de suministro eléctrico principal y de distribución de cargas.
- g) Inspección Visual y verificar que no existan cables sueltos, dañado o con evidencia de uso excesivo, en caso de detectarse alguno realizar la reparación con cableado acorde a las condiciones de operación del equipo.
- h) Revisión, limpieza y ajuste de todos los accesorios y componentes eléctricos.
- i) Sustitución de partes y accesorios dañados como switch, botones, membranas, cables, conectores, acomodo a detalle del cable de energía eléctrica y de control, revisar específicamente los siguientes componentes y accesorios y sustituirlos si detecta que existe desgaste y riesgos de paro intermitentes con el objeto de evitar los mantenimientos correctivos:
 - Chumaceras, baleros y rodamientos.
 - Bandas.
 - Bujes, retenes, sellos y empaques.
 - Válvulas de desagüe, electroválvulas.
 - Interruptores, arrancadores, guarda motores, controladores lógicos y/o microprocesadores.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

- 1.1.- Realizar el servicio del equipo en horario hábil, previo aviso al Jefe de Conservación y responsable del servicio de lavandería.
- 1.2.- Antes de proceder a la revisión deberá de presentar al Jefe de Conservación o al técnico en Equipos asignado, la herramienta de prueba y medición autorizada y la cual se relaciona a continuación.
 - 1.2.1.- **Herramienta de prueba y medición:**
 - Multímetro Digital con parámetros, CD/CA,
 - Amperímetro de Gancho, 600 A., CD/CA, Hz., Secuencia de Fase, TRMS.
 - Medidor de Aislamiento 1 TΩ, 5.0 KV DC.
 - 1.2.2.- **Herramienta menor:**
 - 1 Jgo. Desarmador plano y cruz, marca Phillips, imanados.
 - 1 Pza. Torquímetro de 50 a 1000 KGF/CM.
 - 1 Garrucha
 - 1 Jgo. Desarmadores neutralizadores
 - 1 Pza. pinza de punta mediana
 - 1 Pza. pinza de precisión
 - 1 Pza. cautín tipo lápiz
 - 1 Pza. aspirador de soldadura



4



- 1 Jgo. Llaves Allen milimétricas y Estándar, 1 Pza. Pinza de electricista mediana

SE-03: MANTENIMIENTO ELEVADOR DE PASAJEROS ELÉCTRICO TIPO CAMILLERO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES ZONA LA PAZ.

Servicio de mantenimiento a elevador **mensual** preventivo y los correctivos que se Presenten durante la vigencia del contrato, deberán ser realizados de conformidad con el **Anexo número 2 (dos) "Calendario en el que se otorgará el Servicio y Anexo 3 (tres) "Directorio de responsables de recibir los servicios y domicilios de unidades donde se prestarán los servicios"**.

REQUISITO QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ELEVADOR DE PASAJEROS:

- Deberá examinar y lubricar en cada servicio maquina (s), motor (es), tablero (s) de control y en caso de detectar alguna pieza dañada o que comprometa la operación del equipo se deberá remplazar como es el caso de rodamientos, bobinas y balatas de freno, cepillos, contactos, resistencias de tablero, relevadores, contactores, regulador o ups, baterías, lámparas entre las más importantes.
- Conservar los rieles debidamente lubricados, cuando no se usen guías de rodillo, cambiar o reparar zapatas sólidas o las guías de rodillos para asegurar un funcionamiento suave.
- Probar en cada servicio todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como igualar la tensión de los cables tractores.
- Suministrar los lubricantes especiales que sean necesarios, así como los materiales de limpieza.
- En el cubo del elevador: Se igualará la tensión de los cables tractores, de compensación y de regulador de manera trimestral o antes, de ser necesario para obtener el factor de seguridad requerido. Se repararán los cables viajeros, cinta del selector y la cinta magnética.
- Atención de llamadas de emergencia sin costo adicional.
- Todos los servicios se ejecutarán durante las horas hábiles de los días laborales, con excepción de las llamadas de emergencia, previo al inicio de los trabajos el licitante adjudicado deberá gestionar la liberación del equipo ante el Jefe de Conservación de Unidad, quedando condicionado a la demanda del uso del equipo.

SE-04: MANTENIMIENTO ELEVADOR DE PASAJEROS ELÉCTRICO TIPO CAMILLERO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES ZONA SUR.

Servicio de mantenimiento a elevador **mensual** preventivo y los correctivos que se Presenten durante la vigencia del contrato, deberán ser realizados de conformidad con el **Anexo número 2 (dos) "Calendario en el que se otorgará el Servicio" y Anexo 3 (tres) "Domicilio de las Unidades Médico Administrativas"**.

REQUISITO QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ELEVADOR DE PASAJEROS:





- a) Deberá examinar y lubricar en cada servicio maquina (s), motor (es), tablero (s) de control y en caso de detectar alguna pieza dañada o que comprometa la operación del equipo se deberá remplazar como es el caso de rodamientos, bobinas y balatas de freno, cepillos, contactos, resistencias de tablero, relevadores, contactores, regulador o ups, baterías, lámparas entre las más importantes.
- b) Conservar los rieles debidamente lubricados, cuando no se usen guías de rodillo, cambiar o reparar zapatas sólidas o las guías de rodillos para asegurar un funcionamiento suave.
- c) Probar en cada servicio todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, así como igualar la tensión de los cables tractores.
- d) Suministrar los lubricantes especiales que sean necesarios, así como los materiales de limpieza.
- e) En el cubo del elevador: Se igualará la tensión de los cables tractores, de compensación y de regulador de manera trimestral o antes, de ser necesario para obtener el factor de seguridad requerido. Se repararán los cables viajeros, cinta del selector y la cinta magnética.
- f) Atención de llamadas de emergencia sin costo adicional.
- g) Todos los servicios se ejecutarán durante las horas hábiles de los días laborales, con excepción de las llamadas de emergencia, previo al inicio de los trabajos el licitante adjudicado deberá gestionar la liberación del equipo ante el Jefe de Conservación de Unidad, quedando condicionado a la demanda del uso del equipo.

El Prestador de servicio empleará personal especializado para mantener el equipo en buen estado de funcionamiento y seguridad.

CI-05 MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ALARMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y BOMBAS DE COMBUSTIÓN INTERNA Y ELÉCTRICAS DEL SISTEMA PCI.

Servicio de mantenimiento preventivo al sistema de detección de humo de manera **semestral** y los correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, deberán ser realizados de conformidad con el **Anexo número 2 (dos) "Calendario en el que se otorgará el Servicio"** y **Anexo 3 (tres) "Domicilio de las Unidades Médico Administrativas"**, incluyendo:

- a) Limpieza de detectores de humo
- b) Corrección de alarmas en display
- c) Configuración de tarjetas y programación de detectores según sea en caso
- d) Configuración del sistema remoto
- e) Sustitución de banco de baterías.
- f) Reporte electrónico fotográfico del mantenimiento

Servicio de mantenimiento preventivo anual a bomba de combustión interna y eléctrica del sistema PCI y los correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, el mantenimiento incluye:

Revisión, ajuste de tornillería, limpieza y Calibración, reparación de fugas, cambio de contactores, medidores, presostatos, cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite y de Aire,





sustitución de banda, sustitución de manguera de alimentación de combustible, Limpieza, remplazo de 1 batería de 12 v. Pruebas de arranque y paro, cambio de sello de agua, baleros, bujes, pintura de bombas, motores y tablero.

Antes de proceder a la revisión deberá de presentar al Jefe de Conservación o al técnico en Equipos asignado, la herramienta de prueba y medición autorizada y la cual se relaciona a continuación.

Herramienta de prueba y medición:

- Multímetro Digital.

Herramienta menor:

- 1 Jgo. Desarmador plano y cruz, marca Phillips, imanados.
- 1 Jgo. Desarmadores neutralizadores
- 1 Pza. pinza de punta mediana
- 1 Pza. pinza de precisión
- 1 Pza. cautín tipo lápiz
- 1 Pza. aspirador de soldadura

SIS-06; MANTENIMIENTO MONTACARGA Y PATINES

Descripción del servicio:

Servicio de mantenimiento preventivo y los correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato a 2 equipos montacargas eléctricos y 4 patines hidráulicos, deberán ser realizados de conformidad con el **Anexo número 2 (dos) "Calendario en el que se otorgará el Servicio"** y **Anexo 3 (tres) "Domicilio de las Unidades Médico Administrativas"**, consistiendo en la verificación del correcto funcionamiento del sistema electromecánico e hidráulico de dichos equipos, así como mantener en óptimas condiciones los sistemas de seguridad y la imagen de los mismos, para lo cual se deberán realizar las actividades que a continuación se enlistan:

• **Montacargas Eléctrico:**

- Revisión del funcionamiento completo del equipo, revisión de luces, alarmas y equipo de seguridad, en caso de detectar alguna falla realizar las reparaciones correspondientes.
- Revisión del sistema de transmisión y engranes, así como cambio de aceite (trimestral, enero, abril, julio, octubre).
- Revisión del sistema hidráulico, mantener nivel de aceite, verificación para detección de fugas en caso de detectarse alguna realizar la reparación correspondiente.
- Revisión del sistema de frenos y aceleración en caso de detectarse algún problema realizar la reparación correspondiente.
- Mantenimiento a motor eléctrico, cambio de baleros, carbones, limpieza y aplicación de barniz dieléctrico (Semestral, enero-Julio).
- Limpieza de Contactores, lijado de platinos.
- Recarga de ácidos para baterías las veces que sea necesario.
- Aplicación de pintura auto motiva a montacargas de acuerdo al color original (febrero), incluye tapizado de sillón de operador.
- Limpieza general del equipo.



4



j) En el servicio se deberá incluir el mantenimiento a los equipos Cargadores de Batería, debiendo considerar el remplazo de elementos que comprometan la operación del equipo, como son relevadores, circuitos rectificadores, alimentadores de control y potencia, fusible e interruptores. (Enero, mayo, septiembre).

• **Patines:**

- a) Revisión del Sistema Hidráulico, mantener nivel de aceite, verificación para detección de fugas en caso de detectarse alguna realizar la reparación correspondiente.
- b) Revisión del sistema pistón-bomba, realizar remplazo de retenes y empaques garantizando la continuidad en la operación del equipo.
- c) Limpieza en general del equipo.
- d) Remplazo de rodamientos en llantas y horquilla de giro.
- e) Pintura del equipo (cuatrimestral)

Para esta partida, los mantenimientos preventivos comprenden mínimo dos visitas al mes.

Los mantenimientos correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato deberá considerar la mano de obra. Las refacciones no incluidas en los servicios de mantenimiento preventivo serán suministradas por el instituto.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Todos los Servicios deberán ser realizados dentro de los horarios establecidos en **Anexo número 3 (tres)** "Directorio de responsables de recibir los servicios y Domicilios de Unidades donde se prestarán los servicios", previo aviso al Jefe de Conservación y responsable del área de abastecimiento.

Para la prestación de todos los servicios, el licitante adjudicado deberá emplear personal especializado para mantener el equipo en buen estado de funcionamiento y seguridad.

El personal del licitante adjudicado deberá presentarse a prestar los servicios portando identificación personal que lo acredite como técnico certificado.

El licitante adjudicado al inicio de la prestación del servicio entregará al administrador del contrato "relación del personal administrativo y operativo" o cada vez que realice cambios del personal.

AC -07: MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Descripción del servicio:

Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado **semestral** preventivo y los correctivos que se Presenten durante la vigencia del contrato, deberán ser realizados de conformidad con el **Anexo número 2 (dos)** "Calendario en el que se otorgará el Servicio" y **Anexo 3 (tres)** "Directorio de responsables de recibir los servicios y domicilios de unidades donde se prestarán los servicios".





REQUISITO QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:

- a) Efectuar los correspondientes protocolos de mantenimiento preventivo mano de obra (revisión, cambio de piezas refacciones requeridas, reparación de desperfectos, lubricación, limpieza, ajustes, calibración y pruebas de operación de sistemas electrónicos, circuitos eléctricos, Motores eléctricos, apegándose a lo que marcan los manuales de servicio y usuario del fabricante del equipo, con materiales, herramientas e instrumentos certificados para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia y seguridad.
- b) Revisión del correcto suministro eléctrico y condiciones ambientales. Verificar que estén dentro de rango permisibles indicados en el dato de placa del equipo.
- c) Verificación del correcto estado físico interno y externo general del equipo y sus accesorios.
- d) Limpieza externa e interna en general.
- e) Verificar que el suministro eléctrico principal este dentro del rango que establece el fabricante.
- f) Revisión física y funcional de interruptores termo magnéticos de suministro eléctrico principal y de distribución de cargas.
- g) Inspección Visual y verificar que no existan cables sueltos, dañado o con evidencia de uso excesivo, en caso de detectarse alguno realizar la reparación con cableado acorde a las condiciones de operación del equipo.
- h) Revisión, limpieza y ajuste de todos los accesorios y componentes eléctricos.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO:

- 1.1.- Realizar el servicio del equipo en horario hábil, previo aviso al Jefe de Conservación.
- 1.2.- Antes de proceder a la revisión deberá de presentar al Jefe de Conservación o al técnico en Equipos asignado, la herramienta de prueba y medición autorizada y la cual se relaciona a continuación.

1.2.1.- Herramienta de prueba y medición:

- Multímetro Digital con parámetros, CD/CA,
- Amperímetro de Gancho, 600 A., CD/CA, Hz., Secuencia de Fase, TRMS.

1.2.2.- Herramienta menor:

- 1 Jgo. Desarmador plano y cruz, marca Phillips, imanados.
- 1 Pza. Torquímetro de 50 a 1000 KGF/CM.
- 1 Garrucha
- 1 Jgo. Desarmadores neutralizadores
- 1 Pza. pinza de punta mediana
- 1 Pza. pinza de precisión
- 1 Pza. caudín tipo lápiz
- 1 Pza. aspirador de soldadura

1 Jgo. Llaves Allen milimétricas y Estándar, 1 Pza. Pinza de electricista mediana



4



b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Para esta adquisición, no aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No se modifican especificaciones técnicas de algún bien.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No se modifican especificaciones técnicas de algún bien, respecto al ejercicio anterior.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Deberá hacer constar mediante escrito libre que conoce y da cumplimiento de las siguientes normas, según el servicio que corresponda:

EXT-01: MANTENIMIENTO A EXTINTORES

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
2. NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

SEL-02: MANTENIMIENTO A LAVADORAS Y SECADORAS

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.



4



2. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo condiciones de seguridad.

SE-03: MANTENIMIENTO ELEVADOR DE PASAJEROS ELÉCTRICO TIPO CAMILLERO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES ZONA LA PAZ

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
2. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo condiciones de seguridad.

SE-04: MANTENIMIENTO ELEVADOR DE PASAJEROS ELÉCTRICO TIPO CAMILLERO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES ZONA SUR

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
2. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo condiciones de seguridad.

CI-05 MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ALARMA DE DETECCIÓN DE HUMO Y BOMBAS DE COMBUSTIÓN INTERNA Y ELÉCTRICAS DEL SISTEMA PCI.

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
2. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo condiciones de seguridad.

SIS-06: MANTENIMIENTO MONTACARGA Y PATINES

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
2. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo condiciones de seguridad.

AC-07: MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

1. NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.
2. NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo condiciones de seguridad.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Área técnica.

Ing. Ramses E. Rodríguez Duarte
Titular de Oficina de conservación
y Servicios Generales





Anexo número 1 (uno) CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDA

Nota: El proveedor deberá cotizar por partida en pesos mexicanos, el precio unitario contempla el costo de un servicio de mantenimiento preventivo. El proveedor para su propuesta y cotización deberá contemplar los costos posibles de refacciones y mantenimientos correctivos mismos que no tendrán costo adicional para el instituto.

Table with 7 columns: Partida, Subpartida, Descripción del Equipo, Unidad Médica-administrativa, Unidad de medida, Cantidad Mínima de Servicios, Cantidad Máxima de Servicios. It lists various fire extinguisher services across different administrative units.



4



Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
			Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3
			Tienda	Servicio	1	1
			CAT 39 PALMAS	Servicio	2	3
	6	EXT-01 Extintor tipo HFC-236 de 2.0 KG. Recargable	UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	2
			Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3
			Subdelegación La Paz	Servicio	4	10
			Conjunto Delegacional	Servicio	2	4
			Conservación	Servicio	1	1
			Jefatura de Prestaciones Médicas	Servicio	2	4
			HGSZ No. 5	Servicio	1	1
	7	EXT-01 Extintor tipo HFC-236 de 4.5 KG. Recargable	Conjunto Delegacional	Servicio	1	1
	8	EXT-01 Extintor tipo PQS de (12.0 KG) 26.4 Lbs recargable	Almacén Delegacional	Servicio	1	2
			Bodega Mateotti	Servicio	1	1
			Conjunto Delegacional	Servicio	1	1
			Conservación	Servicio	1	1
	9	EXT-01 Extintor tipo PQS de (2.27 KG) 5 Lbs recargable	UMF No. 8	Servicio	1	2
			Bodega Mateotti		1	1
			Centro de Seguridad Social		1	1
			Conjunto Delegacional		2	4
	10	EXT-01 Extintor tipo PQS de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	UMAA+UMF No. 34	Servicio	9	21
			HGSZ No. 38	Servicio	13	32
HGZ+MF No. 1			Servicio	6	15	
UMF No. 6			Servicio	1	1	
HGSZ + MF No.26			Servicio	5	11	
EXTENSION 26			Servicio	2	5	
HGSZ No. 5			Servicio	2	4	
UMF No. 19			Servicio	2	3	
UMF No. 14			Servicio	1	1	
UMF No. 15	Servicio	1	1			
11	EXT-01 Extintor tipo PQS de (6 KG) 13 Lbs recargable	HGZ+MF No. 1	Servicio	10	25	
		Bodega Mateotti	Servicio	3	7	
		CAMF No. 17	Servicio	1	2	
		Centro de Seguridad Social	Servicio	2	4	
		Conjunto Delegacional	Servicio	6	13	
		Conservación	Servicio	2	3	
		HGSZ No. 38	Servicio	6	15	



2023 Francisco VIBA

4



Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
			HGSZ No. 5	Servicio	12	28
			HGSZ+MF No. 13	Servicio	2	4
			HGSZ+MF No. 26	Servicio	11	26
			Oficina Técnico Administrativa GN	Servicio	2	3
			Subdelegación Cabo San Lucas	Servicio	3	7
			Tienda	Servicio	2	3
			UMAA+UMF No. 34	Servicio	14	35
			UMF No. 12	Servicio	2	3
			UMF No. 14	Servicio	2	3
			UMF No. 15	Servicio	1	2
			UMF No. 16	Servicio	1	2
			UMF No. 19	Servicio	1	2
			UMF No. 35	Servicio	4	8
			UMF No. 6	Servicio	5	12
			UMF No. 7	Servicio	2	5
			UMF No. 8	Servicio	2	5
			UMF No 39	Servicio	5	10
			Rehabilitación La Paz	Servicio	7	16
12		EXT-01 Extintor tipo PQS de (6.8 KG) 15 Lbs recargable	HGSZ+MF No. 02	Servicio	16	38
13		EXT-01 Extintor HALLON de 10 libras recargable	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1
14		EXT-01 Extintor tipo PQS de (9.07 KG) 20 Lbs recargable	Conjunto Delegacional	Servicio	4	10
			Conservación	Servicio	1	2
			HGSZ+MF No. 1	Servicio	6	15
			HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	2
			UMF No. 7	Servicio	1	1
			UMF No. 6	Servicio	2	5
			HGSZ No. 5	Servicio	1	2
			HGSZ+MF No. 02	Servicio	1	2
			Tienda	Servicio	3	7
			UMF No. 35	Servicio	1	1
			UMAA/UMF No. 34	Servicio	2	3
15		EXT-01 Extintor tipo ABC de (6 KG) 13 Lbs recargable	UMF 39	Servicio	1	2
16		EXT-01 Extintor tipo ABC de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	UMF 39	Servicio	1	2
			HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1
17		EXT-01 Extintor tipo ABC de (9 KG) 20 Lbs recargable	Conservación	Servicio	1	2
			HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2
			Tienda	Servicio	3	7
			UMF No. 6	Servicio	2	3
			Conjunto Delegacional	Servicio	4	10
18		EXT-01 Extintor para fuego clase K de (4.5 kg) 10 Lbs Recargable	Guardería 001	Servicio	1	1





Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	19	EXT-01 Extintor HALLON de 15 libras recargable	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2
Part 1	19	EXT-01 Mantenimiento Extintor	Subtotal		298	628
2	1	SEL-02 Lavadora Extractora con control electrónico tipo microprocesador: 1 marca: Girbau Modelo: LS-355-PM-V Capacidad: 55 Kg. de Ropa seca	HGSZ+MF No. 2	Servicio	2	3
	2	SEL-02 Tómbola Secadora con sistema de calefacción a base de gas: Con sistema de calefacción a base de gas Marca: American Dryer Modelo: ADG-120 Capacidad 54.4 Kg. de Ropa seca	HGSZ+MF No. 2	Servicio	2	3
Part 2	2	SEL-02 Servicio de Mantenimiento Lavadora y Secadora			4	6
3	1	SE-03 Servicio de Mantenimiento Preventivo y los Correctivos que se presenten a Elevador de pasajeros eléctrico tipo camillero: Marca Mac-Puarsa, Modelo: Camillero 1 m/s, Capacidad: 1000kg. Incluye cambio de contactores, lamperas, botones de usuario, sensores. Ubicada en UMF34/UMAA, La Paz, Baja California Sur.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	5	12
part 3	1	SE-03 Servicio de Mantenimiento elevador Eléctrico	Subtotal		5	12
4	1	SE-04 Servicio de Mantenimiento preventivo y los correctivos que se presenten con refacciones originales a 3 Equipos Elevadores de Pasajeros Tipo Camero, Marca Otis, Unidades U4826, U4827 y U4829, en el HGSZ No. 38, San Jose del Cabo, Baja California Sur.	HGSZ No. 38	Servicio	5	12
Part 4	1	SE-04 Servicio de Mantenimiento elevador Eléctrico	Subtotal		5	12
5	1	CI-05 Sistema contra incendios: 1 equipo Marca FIRE-LITE Modelo MS-4 (ubicado en almacén suministro), incluye: 1 tablero de control, 51 detectores de humo, 06 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts, 7 AMP. HR modelo PS-12120 F2 (dos baterías) y 1 equipo Marca FIRE-LITE Modelo MS-4 (ubicado en almacén adquisiciones), Incluye: 1 tablero de control, 25 detectores de humo, 03 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts, 7 AMP. HR modelo PS-12120 F2 (dos baterías)	Almacén Delegacional	Servicio	2	4
	2	CI-05 Sistema contra incendios: Marca FIRE-LITE Modelo MS-4, incluye: 1 tablero de control, 17 detectores de humo, 01estacion de jalón, 01 alarma audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts, 7 AMP. HR modelo PS-12120 F2 (dos baterías)	Bodega Mateotti	Servicio	1	2
	3	CI-05 Sistema contra incendios: 12 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	CAMF No. 17	Servicio	1	2



4



Table with 7 columns: Partida, Subpartida, Descripción del Equipo, Unidad Médica-administrativa, Unidad de medida, Cantidad Mínima de Servicios, Cantidad Máxima de Servicios. It lists 10 fire alarm systems (CI-05) with various specifications and locations.



Handwritten signature or mark.



Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	14	CI-05 Sistema de bombeo contra incendio: 1pz motor combustión interna a gasolina mca: Vanguard mod: 356447 con bomba mca: PICSA 1-1/2x2x7, 1pz motor eléctrico mca: Siemens 7.5hp 3ph 220v con bomba mca: PICSA 1-1/2x2x7, 1pz motor eléctrico jockey mca: WEG 1hp 3ph 220v con bomba PICSA ab-4, 1pz tablero de control mca: PICSA mod TBYS.2F 12v, 2pz tableros de control mod TBSCI 220v 3ph. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato consistentes en: Revisión, ajuste de tomillería, limpieza y Calibración, reparación de fugas, cambio de contactores, medidores, presostatos, cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite y de Aire, sustitución de manguera de alimentación de gasolina, Limpieza, remplazo de 1 batería de 12 v. Pruebas de arranque y paro, cambio de sello de agua, baleros, bujes, pintura de bombas, motores y tablero.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1
	15	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero de control (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 10	Servicio	1	2
	16	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero de control (1 pieza) detectores de humo (15 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (2 piezas)	UMF No. 11	Servicio	1	2
	17	CI-05 Sistema contra incendios: 8 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 12	Servicio	1	2
	18	CI-05 Sistema contra incendios: 17 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 14	Servicio	1	2
	19	CI-05 Sistema contra incendios: 10 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 15	Servicio	1	2
	20	CI-05 Sistema contra incendios: 10 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 16	Servicio	1	2
	21	CI-05 Sistema contra incendios: 16 Detectores de humo, 1 detector térmico, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 19	Servicio	1	2
	22	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 3	Servicio	1	2
	23	CI-05 Sistema contra incendios: 26 Detectores de humo, 1 tablero de control, audiovisuales y 3 estaciones manuales	UMF No. 35	Servicio	1	2
	24	CI-05 Incluye: tablero (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 4	Servicio	1	2



2023 Francisco VILLA

4



Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	25	CI-05 Sistema contra incendios: Marca: Notifire. Modelo: NFS-320-SP. Incluye: Servicio de Mantenimiento a Sistema de alarma contra incendio inteligente y programable (1 pieza) (configuración de la tarjeta, corrección de alarmas en display y cambio de baterías a panel). Servicio de Mantenimiento a Sistema de fuente de poder (1 pieza) Mantenimiento de detectores de humo Marca Notifier. (56 piezas), alarmas auditivas y visuales (6 piezas), estaciones de mando Modelo: NBG-12LX(6 piezas), Pantalla LCD remota de 80 caracteres con LED Modelo: FDU-80 (1 pieza).	UMF No. 6	Servicio	1	2
	26	CI-05 Sistema contra incendios: 20 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 8	Servicio	1	2
	27	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema Ansul R-102, 1 estación de jalón, 1 nitrógeno con tres aspersores con tapón de plástico	Guardería Ordinaria	Servicio	1	2
	28	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema R-102 en cocina, 1 automan, 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 360°F con tapón de plástico	HGSZ No. 5	Servicio	1	2
	29	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema R-102 ANSUL de 3 galones, actuador manual, válvula corta gas 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 360°F con tapón de plástico	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2
	30	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER by Honeywell Modelo VMA45894-01C, incluye: 1 tablero de control, 150 detectores de humo, 15 estaciones de jalón, 15 alarmas audible y visible, sustitución de banco de 4 baterías 12 volts modelo PS-12120 F2	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1
	31	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema R-102 ANSUL de 3 galones, actuador manual, válvula corta gas 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 360°F con tapón de plástico	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2
	32	CI-05 Sistema contra incendios: Mantenimiento Preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEYWELL Modelo MS-9050UD, incluye: 18 detectores de humo 4 estaciones de Halón con luz de estrobos.	UMF No. 07	Servicio	1	1
	33	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema Ansul R-102, 1 Estacion de jalon, 1 Nitrogeno con 10 aspersores con tapon de plastico, Y 3 Fusibles Link 360 grados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1
	34	CI-05 Sistema contra incendios: Mantenimiento preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEYWELL Modelo NS 9050MD, incluye: 113 detectores de humo, 6 estaciones de Halón con luz de estrobos. 24 detectores de humo de subdelegación y 2 estaciones de Halón con luz de estrobos	HGSZ + MF No.26	Servicio	1	1
	35	CI-05 Sistema contra incendios: Mantenimiento preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEYWELL NOTIFIRE Modelo NFC-50/100 NS incluye: 72 detectores de humo, 2 estaciones de Halón con luz de estrobos.	UMF 39	Servicio	1	1



4



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	36	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca, BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 se requiere el suministro e instalación de una bomba joker para constante presurización en la línea, el mantenimiento requiere.- cambio de filtro de aceite, sustitución de batería 12 volts, suministro y colocación de cargador de batería a 12 voltios, cambio de aceite, bujías, baleros, sellos mecánicos, terminales de baterías, pichanchas y los correctivos necesarios durante su contrato. suministro 10 de chifloes para mangueras contraincendios de acuerdo a las medidas de las mangueras instaladas	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1
	37	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA Incluye: 1 tablero de control Marca, BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 , el mantenimiento requiere.- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUSTITUCIÓN DE BATERÍA 12 VOLTS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGADOR DE BATERIA A 12 VOLTIOS, CAMBIO DE ACEITE, BUJIAS, BALEROS, SELLOS MECANICOS, TERMINALES DE BATERIAS, PICHANCHAS Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE SU CONTRATO. ubicada en Conjunto Delegacional	Conjunto Delegacional	Servicio	1	1
	38	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca, BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 , el mantenimiento requiere.- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUSTITUCIÓN DE BATERÍA 12 VOLTS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGADOR DE BATERIA A 12 VOLTIOS, CAMBIO DE ACEITE, BUJIAS, BALEROS, SELLOS MECANICOS, TERMINALES DE BATERIAS, PICHANCHAS Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE SU CONTRATO. Ubicada en Almacén Delegacional	Almacén Delegacional	Servicio	1	1
Part 5	38	CI-05 Sistema contra incendios	Subtotal		39	64
6	1	SIS-06 Montacargas: Marca Tailift Modelo FB18	Almacén Delegacional	Servicio	10	24
	2	SIS-06 Montacargas: Marca CLARK Modelo SE25T	Almacén Delegacional	Servicio	10	24
	3	SIS-06 Patines de 2 toneladas	Almacén Delegacional	Servicio	20	48





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	4	SIS-06 Mantenimiento mayor correctivo a montacargas, remplazo de Batería Industrial Marca Prime Power Modelo 24-85B-15 24 Celdas 85 15 Placas por Celda Capacidad 595 AMP @ 6 hrs 48 Volts Tipo de Construcción Plomo-Ácido Placa Plana Calibre de cable 2/0,dicho mantenimiento se deberá realizar en el mes de enero de 2024	Almacén Delegacional	Servicio	1	1
Part 6	3	SIS-06 Montacargas y Patines	Subtotal		41	97
7	1	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2
	2	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR-008, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2
	3	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR -010, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2
	4	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2





Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	5	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, Tarjeta Trigger de Arrancador en Estado Solido No. De Parte 031-02505-001, detección de fluxe dañado y su cancelación, limpieza del sistema del sistema de refrigeración (Condensador, Evaporador y Compresor), recarga de refrigerante 134-A (240 KG), cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1
	6	SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada, turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca YORK, Modelo YSCACA52-CFE5 Serie SNYM497170 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, sensores de flujo, cambio de llave de control de 8 pulgadas, termostato para tempopozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento. y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1
	7	SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada, turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca CARRIER, Modelo 19XRV1010227BES64 Serie 4310Q20237 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, cambio de 2 llave de control de 8 pulgadas y 2 llaves mariposa, termostato para tempopozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, cambio de resistencia de calentamiento de aceite, filtro de aceite y sensores de temperatura pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento. y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1





Partida	Subpartida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Servicios	Cantidad Máxima de Servicios
	8	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 2 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSGF 8 808115, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, asimismo dentro del costo del servicio se deberá considerar el remplazo de 1 variador de frecuencia de 15 HP, 3F, 480 VCA., el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1
	9	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSGF 8 810115, No de serie C18M3R1142E106649, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1
	10	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSGF 8 810115, No de serie C18M3R1142E105550 Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1
	11	AC-07 Sistema de enfriamiento de agua tipo Chiller Marca Carrier Modelo 30RBF09055-L-73 Serie 917Q86916, 2 moto bomba Marca Marathon modelo 213TTFC6026	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1
					11	15
Part 7	11	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado:	Subtotal		403	834





EJEMPLO DE ETIQUETA DE REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO.

DATOS QUE DEBERÁ DE LLEVAR LA ETIQUETA COMO MÍNIMO

LOGOTIPO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA		
	NUMERO DE CONTRATO		
EQUIPOS EN CONTRATO			
Servicio:			
Equipo		Marca	
Modelo	Serie	Inventario	
Fecha de Mantenimiento:		Fecha de Prox. Mantto:	
Ingeniero Responsable del Servicio			





Anexo número 2 (dos) CALENDARIO EN EL QUE SE LE OTORGARÁ EL SERVICIO

Table with 5 columns: PARTIDA, SERVICIO, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO, PLAZOS MÁXIMOS PARA PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PLAZOS MÁXIMOS PARA PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO. It lists 7 items including fire extinguisher refills, laundry equipment, and elevators.



2023 Francisco Villa

4



Anexo número 3 (tres)
DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE RECIBIR LOS SERVICIOS Y DOMICILIOS DE UNIDADES
DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

Lugar	Responsable/Puesto/Correo Electrónico/Teléfono/ext	Dirección
HGZ+MF No.1	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla. Jefe de Conservación de la Unidad carlos.navarro@imss.gob.mx 612 122 7377 ext. 1320	5 de Febrero esq. H. de Independencia, C.P. 23060, Colonia Pueblo Nuevo, La Paz, B.C.S.
UMAA+UMF No. 34	Ernesto Arturo Urrea Cutiérez. Jefe de Conservación de la Unidad ernesto.urrea@imss.gob.mx 612 124 3757 Ext. 516	Blvd. Francisco J. Mújica No. 4090 entre Luis Donaldo Colosio y Bordo Colonia Indeco C.P. 23070, La Paz, B.C.S.
HGSZ No. 5	Rodolfo Adrián Espinoza Rangel Jefe de Conservación de la Unidad rodolfo.espinozara@imss.gob.mx 615 157 0233	Blvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí, Col. Loma Linda, C. P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.
UMF No. 35		Lic. Luis Donaldo Colosio y Dr. Sergio Noyola, Col. Solidaridad, C.P. 23940, Guerrero Negro, B.C.S.
UMF No. 8		Ave. Colegio Militar y Municipio Libre, Colonia Centro, C.P. 23920, Santa Rosalía, B.C.S.
HGSZ+MF No. 13		Punta Morro Redondo Sin Numero C.P. 23450, Isla De Cedros Morro, B.C.S.
UMF No. 12		Sector Primaria, Calle Fco. de Ulloa Núm 81. C.P. 22990, Isla de Cedros Pueblo, B.C.S.
UMF No. 14		Avenida Benito Juárez Núm. 49 C.P. 23950, Bahía Tortugas, B.C.S.
UMF No. 15		Av. Lic. Benito Juárez s/n, C. P. 23940, Bahía Asunción, B.C.S.
UMF No. 16		Calle Fundadores s/n, C. P. 23960, La Bocana, B.C.S.
UMF No. 19		Conocido, Ejido Díaz Ordaz, B.C.S.
CAMF No. 17		Conocido, Punta Abreojos, B.C.S.
HGSZ+MF No. 2	Joel Antonio Benoit Cortez Jefe de Conservación de la Unidad joel.Benoit@imss.gob.mx 613 132 0388	Blvd. Agustín Olachea e Independencia, Fraccionamiento del Real, C.P. 23700, Ciudad Constitución, B.C.S.
UMF No. 4		Puerto La Paz y México, Col. Centro, C. P. 23740, Puerto San Carlos, B.C.S.
UMF No. 10		Calle Miguel Alemán s/n, C. P. 23710, Puerto Adolfo López Mateos, B.C.S.
UMF No. 11		Paseo Pedro de Ugarte s/n entre paseo Tamaral y Paseo Arnet, Col. Centro, C. P. 23880, Loreto, B.C.S.
UMF No. 3		Av. Allende y López Mateos, Col. Centro, C. P. 23700, Cd. Insurgentes, B.C.S.
Oficina Técnico Administrativa CC		M. Matamoros No. 214 entre Olachea y Juárez, Col. Centro, C. P. 23600, Cd. Constitución, B.C.S.
HGSZ+MF No. 26	Ernesto Vergara Rodríguez. Jefe de Conservación de la Unidad ernesto.vergara@imss.gob.mx 624 143 1444	Km. 2.5 Carretera a Todos Santos, Colonia Brisas del Pacífico, C.P. 23410, Cabo San Lucas, B.C.S.
UMF No. 7		Ave. Calle San Lucas Esq. Niños Héroes Col. Centro, C.P. 23450, Cabo San Lucas, B.C.S.
Subdelegación Cabo San Lucas		Km. 2.5 Carretera a Todos Santos, Colonia Brisas del Pacífico, C.P. 23410, Cabo San Lucas, B.C.S.
UMF No. 39		Calle Senegal y Palma Capitata, Col. Las Palmas, Cabo San Lucas, C.P. 23477.



2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N36224-001-00
Registro en SAI
C3M0085
Licitación Pública Nacional
Electrónica
LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos

Lugar	Responsable/Puesto/Correo Electrónico/Teléfono/ext	Dirección
HGSZ No. 38	Juan José Flores Acevedo Jefe de Conservación de la Unidad juan.floresac@imss.gob.mx 624 123 5809	Boulevard Tecnológico S/N e/José Agúndez Ceseña y Eduardo García Martínez, Colonia Guaymitas, C.P. 23407, San José del Cabo, B.C.S.
UMF No. 6	Ing. Felix Antonio Cota Herrera Jefe de Conservación de la Unidad felix.cotah@imss.gob.mx 624 142 1680 Ext. 205	Av. Hidalgo y Coronado Colonia Centro, C.P. 23400, San José del Cabo; B.C.S.



4

Contrato: 050GYR030N36224-001-00

Cadena original:

da629e30232a866bfcbe5aa0ead29eb58a46162e

Firmante: RAMSES ETHNIAS RODRIGUEZ DUARTE

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 07/12/2023 09:16

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 07/12/2023 11:32

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 07/12/2023 19:39

Certificado:

[REDACTED]

Firma:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000326-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

03	Baja California Sur
030201	H Gral Zona MF 1
142902	Residencia De Conservacion-Res

Concepto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO ELECTROMECHANICOS. SERVS. GRLS.

Fecha Elaboración:

02/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,137,629.00 Unidad de Información: 032402 Centro de Costos: 142902
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,137.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

BAJA CALIFORNIA SUR

CAMACHO CARRAZCO MARIA YADHIRA

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.
 Clave: 6170-009-001

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 02-OCT-2023

Hora: 04:31 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000328-2024

FECHA DICTAMEN: 02/10/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062509	142902	03	030201	N/A	01/01/2024	1,290,490.00	1,290,490.00
2	42062509	142902	03	030402	N/A	01/01/2024	450,000.00	450,000.00
3	42062509	142902	03	030403	N/A	01/01/2024	923,328.00	923,328.00
4	42062509	142902	03	030701	N/A	01/01/2024	720,000.00	720,000.00
5	42062509	142902	03	030702	N/A	01/01/2024	1,200,000.00	1,200,000.00
6	42062509	142902	03	032402	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
7	42062509	142902	03	032405	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
8	42062509	142902	03	032407	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
9	42062509	142902	03	032408	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
10	42062509	142902	03	032410	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
11	42062509	142902	03	032415	N/A	01/01/2024	110,000.00	110,000.00
12	42062509	142902	03	032417	N/A	01/01/2024	110,000.00	110,000.00
13	42062509	142902	03	039001	N/A	01/01/2024	1,000,000.00	1,000,000.00
14	42062509	150900	03	038001	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
15	42062509	200100	03	039001	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
16	42062509	200200	03	032401	N/A	01/01/2024	315,811.00	315,811.00
17	42062509	200200	03	032403	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
18	42062509	200200	03	032404	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
19	42062509	200200	03	032406	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
20	42062509	200200	03	032409	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
21	42062509	200200	03	032411	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
22	42062509	310203	03	035301	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
23	42062509	320200	03	036301	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
24	42062509	390200	03	035901	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
25	42062509	900110	03	039101	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
26	42062509	900110	03	039102	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
27	42062509	050100	03	039001	N/A	01/01/2024	1,000.00	1,000.00
TOTALES							6,137,629.00	6,137,629.00

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 02-OCT-2023
Hora: 04:31 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000326-2024

FECHA DICTAMEN: 02/10/2023

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023.

Para la contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet 2023.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

24 de octubre de 2023



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

PRESENTACIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 26 bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a quienes se interesen en participar en el procedimiento de contratación del:

Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE:

Punto	CONTENIDO:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	Identificación de la Licitación Pública
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Licitación Pública
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Objeto y alcance de la Licitación Pública.
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad del servicio a contratar.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio
2.3	Tipo de Cotización
2.4	Constancias con las que deberá contar el prestador del servicio
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de Aclaraciones
3.3	Presentación y Apertura de Proposiciones
3.4	Proposiciones Conjuntas
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:
3.8	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)
3.9	Visita a las Instalaciones
3.10	Comunicación de fallo
3.11	Suspensión de la Licitación Pública
3.12	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)
3.13	Declarar desierta la Licitación Pública
3.14	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.14.1	Firma de contrato
3.14.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento
3.14.3	Área administradora del contrato
3.14.4	Garantía de cumplimiento de contrato
3.14.5	Plazo y condiciones de pago del servicio
3.14.6	Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios
3.14.7	Rescisión administrativa del contrato
3.14.8	Terminación anticipada del contrato
4.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Punto	C O N T E N I D O:
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	Documentación que deben presentar los licitantes
6.1	Propuesta técnica
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	Inconformidades
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de privacidad
8.	Relación de anexos



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante, convocante o adquirente:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
4. **Área requirente o solicitante:** Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
7. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
8. **CD:** Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
11. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
12. **COMPRANET:** Es el concepto contenido en la fracción II del artículo 2 de la LAASSP. Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.
13. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP.
14. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación del **Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023**, y los derechos y obligaciones de las partes.
15. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
17. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
18. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
19. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
20. **HGS:** Hospital General de SubZona.
21. **HGZ:** Hospital General de Zona.
22. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
23. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
24. **Investigación de mercado:** Es el concepto al que se refiere en el ordinal 2 fracción X de la LAASSP.
25. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
26. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
27. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
29. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
30. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
31. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

32. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
33. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
34. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
35. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
36. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
37. **OOD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso "a" del RIIMSS.
38. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
39. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría de la Función Pública que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
40. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
41. **POBALINES** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
42. **Precio no aceptable:** Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP. Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma, y
43. **Precio conveniente:** Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP. Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
44. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales. Aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resources Planning - Planeación de los Recursos Empresariales) sustituye los sistemas financieros a cargo de la DF.
45. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 2 fracción VI de la LAASSP.
46. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
47. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
48. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
49. **SE:** Secretaría de Economía.
50. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
51. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
52. **SSA:** Secretaría de Salud.
53. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
54. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
55. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria.
56. **URG:** Unidades responsables del gasto. Señaladas en el numeral 1.39 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación del DDP y enlace por modificación a contratos, contenidos en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Domicilio:

Cuahtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:

Jefatura de Servicios Administrativos

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación Pública de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de CompraNet 2023, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente Licitación Pública es nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 28 de la LAASSP.

1.4.-Número de Identificación:

El sistema CompraNet asignó a esta Licitación Pública Nacional Electrónica el número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023.**

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal **2024.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal **2024**, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, conforme al presupuesto de egresos de la Federación



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

que para el ejercicio fiscal **2024** apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número **42062509**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000000326-2024**.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

2.1.- Descripción del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones para la prestación del servicio

La Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur deberá ser entregado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas y/o administrativas contenidas en los **anexos números T1 y T2 (T uno y T dos) ANEXO TÉCNICO y TÉRMINOS Y CONDICIONES** respectivamente, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

2.4.- Constancias con las que deberá contar el prestador del servicio.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El Contrato será Abierto para Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los artículos 45 y 47 de la Ley, 81 y 85 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria, mismos que incluirán las cantidades mínimas y máximas que se requieren para cada partida y se señalan en el **Anexo número T1 (T uno)** de la presente Convocatoria.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 81 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en CompraNet, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Anexo Número T1 (Tuno)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: *El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la Prestación del Servicio", así como la parte correspondiente en el **anexo T3 (T tres)**, según corresponda a cada servicio adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación Pública.	01/11/2023	13:00 hora centro	<p>CompraNet con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</p>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	09/11/2023	13:00 hora centro	
Fallo	24/11/2023	13:00 hora centro	
Firma del contrato	08/12/2023	13:00	En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuahtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono número 612 125 6869.

Vigencia del Contrato	a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación Pública	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 36 segundo párrafo, 36 Bis Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuahtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

3.2.- Junta de Aclaraciones:

- I. Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **anexo número 2 (dos)**, manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Licitación Pública, acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes **anexo número 13 (trece)** firmado por sí o en representación de un tercero. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
- II. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, podrán no ser contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

- III. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación, siempre y cuando acrediten que formalizaron el instrumento correspondiente, previo a la presentación de su propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad a lo que establecen los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 la Ley y 44 de su Reglamento.
- IV. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por el sistema COMPRANET, se solicita atentamente presentarlas en formato WORD.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- V. Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.
- VI. Independientemente de lo anterior, el contenido del acta del evento de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), e indistintamente en CompraNet.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- b) Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
- c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.
- d) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición **Anexo Número 1 (uno)**.
- e) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET 2023.
- f) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SHCP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas.
 - No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada. En caso de ausencia del OIC se procederá con quienes se encuentren presentes.
- g) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- h) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación Pública, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse retractarse, modificarse, alterarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- j) Los licitantes deberán señalar correo electrónico vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, en el cual de manera permanente surtirá efectos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.
- k) Es pertinente indicar que el espíritu de la Licitación Pública es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que corresponda.
- l) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el inciso m), bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;
- m) Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.
- n) Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.
- o) El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (Anexo número 2 "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica"), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP.
- II) Los integrantes deberán celebrar un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 8 (ocho)**, de las presentes Bases:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- f) Señalarán conjuntamente un correo electrónico común vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II **se presentará con la propuesta y**, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II, de este apartado, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en **escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

- a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
- b) **Anexo Número 4 (Cuatro)**. Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
- c) **Anexo número 5 (Cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
- e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
- f) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
- g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**.

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación Pública, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% del servicio previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

La documentación distinta a la proposición (**técnica y económica**) por tratarse de una Licitación Pública electrónica deberá entregarse por CompraNet, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga su



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

proposición técnica y económica, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

- I. Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- II. El **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de Compranet, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de CompraNet, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requiriente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

3.9.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

3.10.- Comunicación del fallo:

Con fundamento en los artículos 26 BIS, fracción II, 37, y 37 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de notificación a los licitantes.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado se adjudicará el o los contratos, generándose las obligaciones derivadas de este o estos y serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarse en los términos señalados en el fallo.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento se difundirán en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Se enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas serán exigibles, independientemente de la obligación de las partes de formalizarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los servicios devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la SFP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos y, se colocarán por un término no menor a 5 días hábiles en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a disposición de los licitantes que no hayan asistido, sito en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

3.11.- Suspensión de la Licitación Pública.

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación Pública al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.12.- Cancelación de la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley la convocante podrá cancelar una Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir el servicio y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.13.- Declarar desierta la Licitación Pública.

La convocante, procederá a declarar desierta la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.14.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.14.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **08 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como su actualización de fecha 21 de julio de 2023.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.14.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto no contratará servicios con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los siguientes documentos **vigentes y positivos**:

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **vigente al momento de la fecha de formalización.**
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **vigente al momento de la fecha de formalización.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT. **vigente al momento de la fecha de formalización.**

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "*Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT*", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

3.14.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.
Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato. ó Funcionario Público asignado como auxiliar del Administrador del Contrato.	Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

3.14.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce)**.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
- B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

3.14.5.- Plazo y Condiciones de Pago del Servicio.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones en su **inciso k)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.14.6.- Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios y deducciones al pago.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Penas Convencionales" **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Deducciones" **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.14.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)**. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

- a) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- b) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
- c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
- d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco)**.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- e) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)**
- f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete).**
- g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
- h) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
- i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
- j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4.**
- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- l) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad**", solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y q) de la presente Convocatoria.
- G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
- H. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- I. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.
- J. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
- K. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
- M. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
- N. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
- O. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
- P. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.
- Q. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- R. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
- U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
- V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
- X. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
- Y. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince).
- Z. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
- AA. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
- BB. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- CC. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante,



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
- b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
 - a. Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
 - b. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
 - c. La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
 - d. Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático CompraNet, que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario, 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción del **Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur** a contratar y **Anexos Números T1 (T uno), T2 (T dos) y T3 (T tres)** de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad del servicio requerido por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1. y 6.2.** de la convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- b) Se verificará documentalente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 "**Propuesta Técnica**", así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
- e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar"** de este documento.
- f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
- h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
- i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- j) Se verificará que coticen el 100% de la partida por servicio en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
- k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

En relación al párrafo anterior, se llevará a cabo la modificación de precios unitarios en el caso de las claves que se repiten en las diferentes partidas y que se presenten propuestas con diferente precio.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el **Anexo Número T1 (T uno)** precio unitario ofertado.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

5.2.- Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones de los licitantes (persona física o moral), se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

6.- Documentación que deben presentar los licitantes.

El sobre electrónico debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.- Propuesta Técnica:

- a) Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. **“Descripción del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar”** y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.
- b) El licitante para dar cumplimiento a este inciso deberá apearse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.
- c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria

6.2.- Legal y Administrativa:

- a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.**
- b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

- en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)**.
 - d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)**.
 - e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
 - f) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
 - g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **Anexo número 8 (ocho)** indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**.
- h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.
 - i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte)**.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Adicionalmente a lo anterior, el licitante podrá entregar los siguientes documentos, sin que la no presentación de los mismos sea causal de desechamiento:

6.3.- Documentación Adicional

- a) Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**
- b) Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.** En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**
- d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"
- e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.
- f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso.
- g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve).**
- h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, sin embargo, es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, TRUNCAR a 2 (dos) decimales, sin redondear.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.
- c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)**.

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	 ANEXO 1.docx
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	 Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	 Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT.
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	 Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	 Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	 Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	 Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	 Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	 Anexo Número 9 CARTA COMPROMIS
Anexo número 10	Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo (IMSS)	 Anexo Número 10 CARTA COMPROMIS



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	 Anexo Número 11 CARTA COMPROMIS
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	 Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en la Licitación Pública y solicitud aclaraciones a la convocatoria	 Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	 Anexo número 15 propuesta económica  Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	 Anexo número 15 propuesta económica
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	 Anexo Número 16 FORMATO INFORMA
Anexo número 17	Modelo de Contrato	 20230804_LAASSP_ SERVICIOS.docx
Anexo número 18	Lugares de pago	 Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	 Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA.
Anexo número 20	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	 Anexo Número 20 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	 1.3.- Anexo técnico Electromecanicos.doc



CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023
Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de
contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Número	Descripción	Archivo
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	 1.3.- Términos y condiciones Electrom

C. P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

LADJ' MFRO'EGR'MMV'



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **13:00** horas centro del día **01 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración de los licitantes presentadas en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto fue presidido por la C. Ing. Maria Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

El Presidente, es asistido por el Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, representante de la Jefatura de Servicios Administrativos en su calidad de Auxiliar de Área Técnica y designado por el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en su calidad de Área Requiriente, quien solventará las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracciones II y III, y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en su carácter de Área Contratante, responderá las preguntas de carácter legal-administrativo y económico, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO.

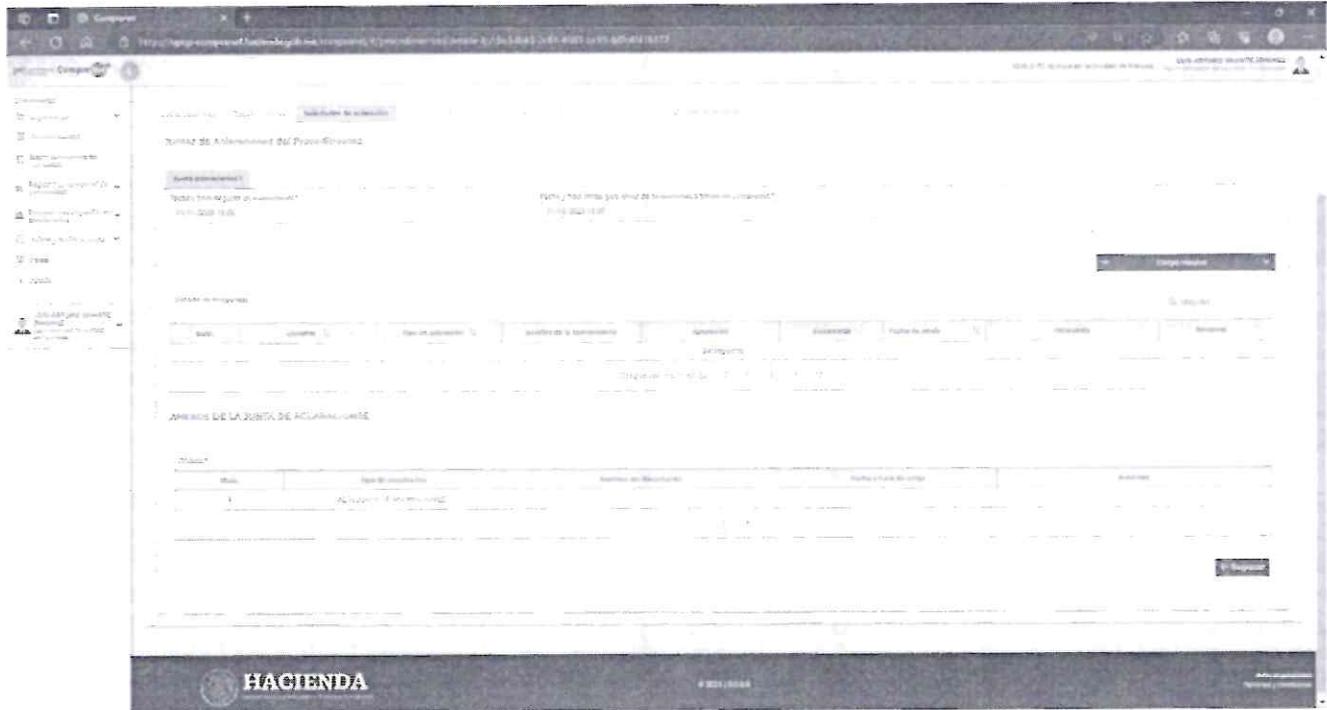
Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria (en adelante preguntas) de las personas que hayan generado el "Manifiesto de Interés" en el Sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **13:00 horas centro**, del día 31 de octubre de 2023

Acto seguido, quien preside da inicio señalando que no se recibieron preguntas a la Convocatoria ni "Manifiesto de Interés" en participar de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, a través de CompraNet, para efectos de constancia de lo anterior se inserta copia de la pantalla de CompraNet:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	--



Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el día 01 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas (centro) del procedimiento de Licitación Pública nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 para la Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema CompraNet, y al constatar que no se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características; siendo todo lo que deseo manifestar.

Una vez concluida la intervención del Representante Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se les pregunto a los asistentes, si tenían algún otra observación, a lo que respondieron no tener alguna.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 and OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de 3 páginas; quienes reciben copia de la misma, siendo las 13:20 horas centro del día 01 de noviembre de 2023.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include: ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA, LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS, C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA, and NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO.

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS, Oficio Invitación número 038001150100/Adqs.992/2023

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO, Oficio Invitación número 038001150100/Adqs.993/2023

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023; Objeto de la Licitación Pública: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:00 horas centro del día 09 de noviembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto la C. Ing. Maria Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, dicho Sistema reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

Table with 2 columns: No., Razón o denominación social. Rows include ACMA AIRE SA DE CV, ANGEL SANTIAGO SOSA, ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV, EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV.

Screenshot of the CompraNet system interface showing the 'Apertura de proposiciones' section. It displays a table with columns for 'No.', 'Razón o denominación social', 'Fecha y hora de apertura de proposiciones', 'Fecha y hora de cierre de proposiciones', 'Fecha y hora de apertura de propuestas', 'Ex participación (según sea)', 'Forma de participación', 'Forma de participación', 'Forma de apertura', and 'Acciones'. The table lists the same four companies as the previous table.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023; Objeto de la Licitación Pública: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec /jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 09 de noviembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 07 de noviembre de 2023 y consulta 09 de noviembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes mínimos y máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

Table with 5 columns: No., Razón o denominación social, Partidas por las que participa, Importe Mínimo Antes de Impuestos, Importe Máximo Antes de Impuestos. Rows include ACMA AIRE SA DE CV, ANGEL SANTIAGO SOSA, ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV, EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV.

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Jefatura de Servicios Administrativos, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023; Objeto de la Licitación Pública: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.8. de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet el día 24 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 13:30 horas centro del día 09 de noviembre de 2023.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de 33 páginas (17 páginas de las propuestas económicas y 13 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include: ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA (TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS), LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS (TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS), C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA (LÍDER DE PROYECTO C), and NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO (REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS).

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS (Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.992/2023).

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO (Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.993/2023).

FIN DEL ACTA



**Anexo numero 15 (quince)
PROPOSICION ECONOMICA**

Licitación Pública Nacional Núm.: LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	Fecha: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023
Razón Social : ACMA AIRE S.A. DE C.V.	Domicilio: CALLE SONORA No. 624 SUR, COLONIA CENTRO DE CD. OBREGÓN SONORA
Núm. Proveedor IMSS: [REDACTED]	RFC: AAI0910033C8
Teléfonos: [REDACTED]	Correo Electrónico [REDACTED]
Estratificación de la Razón Social	Micro X Pequeña Mediana Grande

Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, durante el ejercicio 2024
CUCOP 35700001.

Partida	Sub partida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
	1	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	147,000.00	147,000.00	294,000.00
	2	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR-008, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00
	3	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR -010, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00
	4	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00

5	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, Tarjeta Triger de Arrancador en Estado Solido No. De Parte 031-02505-001, detección de fluxe dañado y su cancelación, limpieza del sistema del sistema de refrigeración (Condensador, Evaporador y Compresor), recarga de refrigerante 134-A (240 KG), cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	495,600.00	495,600.00	495,600.00
6	SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada,turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca YORK, Modelo YSCACA52-CFE5 Serie SNYM497170 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, sensores de flujo, cambio de llave de control de 8 pulgadas, termostato para termopozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema electrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, pintura y limpieza general del equipo asi como la puesta en marcha y el buen fucionamiento.y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	169,965.00	169,965.00	169,965.00
7	SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada,turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca CARRIER, Modelo 19XRV1010227BES64 Serie 4310Q20237 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, cambio de 2 llave de control de 8 pulgadas y 2 llaves mariposa, termostato para termo-pozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema electrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, cambio de resistencia de calentamiento de aceite, filtro de aceite y sensores de temperatura pintura y limpieza general del equipo asi como la puesta en marcha y el buen fucionamiento.y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	185,200.00	185,200.00	185,200.00
8	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 2 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSFG 8 808115, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificad de flecha en su caso, asimismo dentro del costo del servicio se deberá considerar el remplazo de 1 variador de frecuencia de 15 HP, 3F, 480 VCA., el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	168,000.00	168,000.00	168,000.00

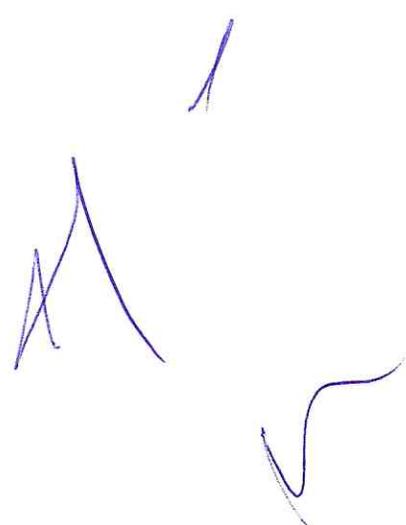
9	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LSFG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106649, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de roció, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificad de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	92,500.00	92,500.00	92,500.00
10	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LSFG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106550 Consistente en remplazo relleno y eliminadores de roció, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificad de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	92,500.00	92,500.00	92,500.00
11	AC-07 Sistema de enfriamiento de agua tipo Chiller Marca Carrier Modelo 30RBF09055-L--73 Serie 917Q86916, 2 moto bomba Marca Marathon modelo 213TTFC6026	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1	89,320.00	89,320.00	89,320.00
Part 7	11	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado:	Subtotal	11	15	Subtotal	1,643,485.00	1,993,885.00
						IVA	262,957.60	319,021.60
						Total	1,906,442.60	2,312,906.60

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N., Y LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE


MIGUEL BELTRAN LIZARRAGA
REPRESENTANTE LEGAL



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al número de proveedor imss y número telefónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indetificable.



**Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánico en Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

Licitación Pública Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	Fecha: 09-NOVIEMBRE-2023
Razón Social: ANGEL SANTIAGO SOSA	Domicilio: C. BRAULIO MALDONADO M186 L1 COL. EL ZACATAL C.P. 23427 LOS CABOS, B.C.S.
Núm. Proveedor IMSS: [REDACTED]	RFC: SASA710802ED0
Telefonos: [REDACTED]	Correo Electrónico: asantiago@climasintegrales.com.mx
Estratificación de la Razón Social:	Micro
Localidad: SAN JOSÉ DEL CABO	Pequeña
	Mediana
	X

CUCOP: 35700001

Partida	Sub partida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
1		AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTATO-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de flujes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	\$ 178,255.00	\$ 178,255.00	\$ 356,510.00
2		AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR-008, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de flujes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	\$ 89,690.00	\$ 89,690.00	\$ 179,380.00
3		AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR -010, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de flujes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	\$ 89,690.00	\$ 89,690.00	\$ 179,380.00
4		AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTATO-46C, de 176 T.R., Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de flujes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2	\$ 89,690.00	\$ 89,690.00	\$ 179,380.00

<p>5</p> <p>AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTB1A10-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, Tarjeta Tiger de Arrancador en Estado Soldo No. De Parte 031-02505-001, detección de flujes dañado y su cancelación, limpieza del sistema del sistema de refrigeración (Condensador, Evaporador y Compresor), recarga de refrigerante 134-A (240 KG), cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de flujes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.</p>	<p>HGZ+MF No. 1</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>\$ 649,288.00</p>	<p>\$ 649,288.00</p>	<p>\$ 649,288.00</p>
<p>6</p> <p>SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada,turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca CARRIER, Modelo 19XRV1010227BES64 Serie 4310Q20237 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, cambio de 2 llave de control de 8 pulgadas y 2 llaves mariposa, termostato para termo-pozo, refrigerante 134, limpieza de flujes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato</p>	<p>HGSZ+MF No. 26</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>\$ 161,944.00</p>	<p>\$ 161,944.00</p>	<p>\$ 161,944.00</p>
<p>7</p> <p>SAH-07 Sistema de Agua Helada.- Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada,turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca CARRIER, Modelo 19XRV1010227BES64 Serie 4310Q20237 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, cambio de 2 llave de control de 8 pulgadas y 2 llaves mariposa, termostato para termo-pozo, refrigerante 134, limpieza de flujes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, cambio de resistencia de calentamiento de aceite, filtro de aceite y sensores de temperatura pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato</p>	<p>HGSZ+MF No. 26</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>\$ 175,211.00</p>	<p>\$ 175,211.00</p>	<p>\$ 175,211.00</p>
<p>8</p> <p>AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 2 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LFCG 8 808115, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasquetado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valores, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, asimismo dentro del costo del servicio se deberá considerar el remplazo de 1 variador de frecuencia de 15 HP, 3F, 480 VCA, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.</p>	<p>HGZ+MF No. 1</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>\$ 198,690.00</p>	<p>\$ 198,690.00</p>	<p>\$ 198,690.00</p>
<p>9</p> <p>AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymsa, Modelo LFCG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106649, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasquetado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valores, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.</p>	<p>HGSZ No. 38</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>\$ 99,345.00</p>	<p>\$ 99,345.00</p>	<p>\$ 99,345.00</p>

10	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymosa, Modelo LSGF 8 810115, No de serie C18M3R1142E106550Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	\$ 99,345.00	\$ 99,345.00	\$ 99,345.00
11	AC-07Sistema de enfriamiento de agua tipo Chiller Marca Carrier Modelo 30RBF09055-L-73 Serie 917Q86916, 2 moto bomba Marca Marathon modelo 213TFC6026	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1	\$ 145,680.00	\$ 145,680.00	\$ 145,680.00
Part 7	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado:	Subtotal		11	15		\$ 1,976,828.00	\$ 1,976,828.00
				401	834		\$ 1,976,828.00	\$ 2,424,153.00
							\$ 316,292.48	\$ 387,864.48
							\$ 2,293,120.48	\$ 2,812,017.48

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

IMPORTE TOTAL MINIMO EN LETRA SIN I.V.A.: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE TOTAL MAXIMO EN LETRA SIN I.V.A.: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Nota: en el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

****PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO****

Atentamente
PROTESTO LO NECESARIO

ANGEL SANTIAGO SOSA
DIRECTOR GENERAL





ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA Servicio de Mantenimiento a Equipo No Médico

PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO NO MÉDICO

Licitación No. LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	Fecha: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023
Razón Social :ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.	Domicilio: AV. ACUEDUCTO 4851 PISO 11, OFICINA 4, COL. REAL ACUEDUCTO C.P. 45116, ZAPOPAN, JAL.
Núm. Proveedor IMSS: [REDACTED]	RFC: EMP081202IE7
Teléfonos: [REDACTED]	Correo Electrónico: iberoascensores@prodigy.net.mx
Estratificación de la Razón Social	Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input checked="" type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>
Localidad: JALISCO	

Part.	Sub partida	Descripción	unidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
2	1	SE-03 Servicio de Mantenimiento Preventivo y los Correctivos que se presenten a Elevador de pasajeros eléctrico tipo camillero: Marca Mac-Puarsa, Modelo: Camillero 1 m/s, Capacidad: 1000kg. Incluye cambio de contactores, lamparas, botones de usuario, sensores. Ubicada en UMF34/UMAA, La Paz, Baja California Sur.	UMAA+U MF No. 34	servicio	5	12	\$11,800.00	\$59,000.00	\$141,600.00
SUB-TOTAL								\$59,000.00	\$141,600.00
16% I.V.A.								9,440.00	22,656.00
TOTAL								\$68,440.00	\$164,256.00

MINIMO

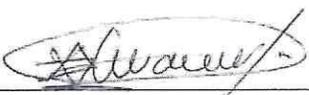
(sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)

MAXIMO

(ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 m. n.)

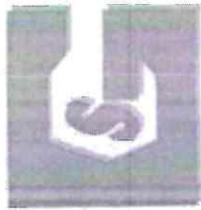
LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta licitación.


 ARQ. JAIME FERNANDEZ GARIBAY
 REPRESENTANTE LEGAL



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico número de proveedor, imss y número telefónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indentificable.



**EQUIPOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**
CALLE 8 Y DEL ALAMO COL. A. FUJZ CORTINEZ. SM. LA PAZ, B. C. SUR
TELS: 612125-17-20/6121211721

CORREO ELECTRONICO: equipospeciales@hotmail.com

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánico en Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-N-352-2023
 Fecha: 09-11-2023
 Razón Social: EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV
 Domicilio: CALLE 6 Y DEL ALAMO COL. ADOLFO R. CORTINEZ, LA PAZ BCS
 RFC: EE911007N62
 Correo Electrónico: [Redacted]
 Num. Proveedor IMSS: [Redacted]
 Teléfonos: [Redacted]
 Estratificación de la Razón Social: [Redacted]
 Localidad: LA PAZ, B. C. SUR

Partida	Sub partida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
1		EXT-01 Extintor tipo CO2 de (6 KG) 13 Lbs recargable, cilindro.	UMF 39 UMAA/UMF No. 34 Guardiana 001	Servicio	1	1	330.00	330.00	330.00
2		EXT-01 Extintor tipo CO2 de (2 KG) 4.4 Lbs recargable	Centro de Seguridad Social Jefatura de Prestaciones Médicas UMAA+UMF No. 34 HGSZ+MF No. 26 Subdelegación Cabo San Lucas EXTENSION 26 UMF 07	Servicio	2	3	280.00	560.00	840.00
3		EXT-01 Extintor tipo CO2 de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	Centro de Seguridad Social Guarderia 001 Subdelegación La Paz Conjunta Delegacional HGSZ+MF No. 26 UMF 39 EXTENSION 26 CAT CAT 26 CAT 33 PALMAS	Servicio	4	8	275.00	1,100.00	2,200.00

0000001

4	EXT-01 Extinguidor tipo CO2 de (9 KG) 20 Lbs recargable	HGZ+UMF No. 1	Servicio	12	30	275.00	3,300.00	8,250.00		
		UMAA+UMF No. 34	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00		
		HGZ+UMF No. 2	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00		
		UMF No. 6	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00		
		HGSSZ No. 5	Servicio	1	1	275.00	275.00	550.00		
		UMF No. 19	Servicio	1	2	275.00	550.00	825.00		
		UMF No. 8	Servicio	2	3	275.00	370.00	740.00		
		HGSSZ No. 38	Servicio	1	2	370.00	370.00	740.00		
		Almacén Delegacional	Servicio	4	8	210.00	840.00	1,680.00		
		Bodega Mateotti	Servicio	2	5	210.00	420.00	1,050.00		
5	EXT-02 Extinguidor tipo H2O de 10 LT. Recargable	Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3	210.00	420.00	630.00		
		Tienda	Servicio	1	1	210.00	210.00	210.00		
		CAT 39 PALMAS	Servicio	2	3	210.00	420.00	630.00		
		UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	2	175.00	175.00	350.00		
		Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3	175.00	350.00	525.00		
		Subdelegación La Paz	Servicio	4	10	175.00	700.00	1,750.00		
		Conjunta Delegacional	Servicio	2	4	175.00	350.00	700.00		
		Conservación	Servicio	1	1	175.00	175.00	175.00		
		Jeftura de Prestaciones	Servicio	2	4	175.00	350.00	700.00		
		Med. Cas	Servicio	1	1	175.00	175.00	175.00		
6	EXT-01 Extinguidor tipo HFC-236 de 2.0 KG. Recargable	HGSSZ No. 5	Servicio	1	1	175.00	175.00	175.00		
		Conjunta Delegacional	Servicio	1	1	205.00	205.00	205.00		
		Almacén Delegacional	Servicio	1	2	310.00	310.00	620.00		
		Bodega Mateotti	Servicio	1	1	310.00	310.00	310.00		
		Conjunta Delegacional	Servicio	1	1	310.00	310.00	310.00		
		Conservación	Servicio	1	1	310.00	310.00	310.00		
		UMF No. 8	Servicio	1	2	165.00	165.00	330.00		
		Bodega Mateotti	Servicio	1	1	165.00	165.00	165.00		
		Centro de Seguridad Social	Servicio	1	1	165.00	165.00	165.00		
		Conjunta Delegacional	Servicio	2	4	165.00	330.00	660.00		
7	EXT-01 Extinguidor tipo HFC-236 de 4.5 KG. Recargable	UMAA+UMF No. 34	Servicio	9	21	235.00	2,115.00	4,935.00		
		HGSSZ No. 38	Servicio	13	32	235.00	3,055.00	7,520.00		
		HGZ+UMF No. 1	Servicio	6	15	235.00	1,410.00	3,625.00		
		UMF No. 6	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00		
		HGSSZ + MF No. 26	Servicio	5	11	235.00	1,175.00	2,565.00		
		EXTENSION 26	Servicio	2	5	235.00	470.00	1,175.00		
		HGSSZ No. 5	Servicio	2	4	235.00	470.00	940.00		
		UMF No. 19	Servicio	2	3	235.00	470.00	705.00		
		UMF No. 14	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00		
		UMF No. 15	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00		
8	EXT-01 Extinguidor tipo PQS de (12.0 KG) 26.4 Lbs recargable	HGZ+UMF No. 1	Servicio	1	1	275.00	275.00	550.00		
		Bodega Mateotti	Servicio	3	7	275.00	825.00	1,925.00		
		CANF No. 17	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00		
		Centro de Seguridad Social	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00		
		Conjunta Delegacional	Servicio	6	13	275.00	1,650.00	3,575.00		
		Conservación	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00		
		HGSSZ No. 38	Servicio	6	15	275.00	1,650.00	4,125.00		
		9	EXT-01 Extinguidor tipo PQS de (2.27 KG) 5 Lbs recargable	Centro de Seguridad Social	Servicio	1	1	165.00	165.00	165.00
				Conjunta Delegacional	Servicio	2	4	165.00	330.00	660.00
				UMAA+UMF No. 34	Servicio	9	21	235.00	2,115.00	4,935.00
HGSSZ No. 38	Servicio			13	32	235.00	3,055.00	7,520.00		
HGZ+UMF No. 1	Servicio			6	15	235.00	1,410.00	3,625.00		
UMF No. 6	Servicio			1	1	235.00	235.00	235.00		
HGSSZ + MF No. 26	Servicio			5	11	235.00	1,175.00	2,565.00		
EXTENSION 26	Servicio			2	5	235.00	470.00	1,175.00		
HGSSZ No. 5	Servicio			2	4	235.00	470.00	940.00		
UMF No. 19	Servicio			2	3	235.00	470.00	705.00		
10	EXT-01 Extinguidor tipo PQS de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	UMF No. 14	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00		
		UMF No. 15	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00		
		HGZ+UMF No. 1	Servicio	10	25	275.00	2,750.00	6,875.00		
		Bodega Mateotti	Servicio	3	7	275.00	825.00	1,925.00		
		CANF No. 17	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00		
		Centro de Seguridad Social	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00		
		Conjunta Delegacional	Servicio	6	13	275.00	1,650.00	3,575.00		
		Conservación	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00		
		HGSSZ No. 38	Servicio	6	15	275.00	1,650.00	4,125.00		

20003002

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11	EXT-01 Extinguidor tipo PQS de (6 KG) 13 Lbs recargable.	HGSZ No. 5	Servicio	12	28	275.00	3,300.00	7,700.00
		HGSZ+MF No. 13	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00
		HGSZ+MF No. 26	Servicio	11	26	275.00	3,025.00	7,150.00
		Oficina Tecnico Administrativa GN	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
		Subdelegación Cabo San Lucas	Servicio	3	7	275.00	825.00	1,925.00
		Tienda	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
		UMAA-UMF No. 34	Servicio	14	35	275.00	3,850.00	9,625.00
		UMF No. 12	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
		UMF No. 14	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
		UMF No. 15	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
		UMF No. 16	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
		UMF No. 19	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
		UMF No. 35	Servicio	4	8	275.00	1,100.00	2,200.00
		UMF No. 6	Servicio	5	42	275.00	1,375.00	3,300.00
		UMF No. 7	Servicio	2	5	275.00	550.00	1,375.00
		UMF No. 8	Servicio	2	5	275.00	550.00	1,375.00
		UMF No. 39	Servicio	4	10	275.00	1,100.00	2,750.00
		Rehabilitación La Paz	Servicio	7	16	275.00	1,325.00	4,400.00
12	EXT-01 Extinguidor tipo PQS de (6.8 KG) 15 Lbs recargable	HGSZ+MF No. 02	Servicio	16	38	275.00	4,400.00	10,450.00
13	EXT-01 Extinguidor HALLON de 10 libras recargable	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	205.00	205.00	205.00
		Conjunto Delegacional	Servicio	4	10	300.00	1,200.00	3,000.00
		Conservación	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
		HGSZ-MF No. 1	Servicio	6	15	300.00	1,800.00	4,500.00
		HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
		UMF No. 7	Servicio	1	1	300.00	300.00	300.00
		UMF No. 6	Servicio	2	5	300.00	600.00	1,500.00
		HGSZ No. 5	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
		HGSZ+MF No. 02	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
		Tienda	Servicio	3	7	300.00	900.00	2,100.00
		UMF No. 35	Servicio	1	1	300.00	300.00	300.00
		UMAAUMF No. 34	Servicio	2	3	300.00	600.00	900.00
		UMF 39	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
		UMF 39	Servicio	1	2	235.00	235.00	470.00
		HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00
		Conservación	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
		HGSZ-MF No. 2	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
		Tienda	Servicio	3	7	300.00	900.00	2,100.00
		UMF No. 6	Servicio	2	3	300.00	600.00	900.00
		Conjunto Delegacional	Servicio	4	10	300.00	1,200.00	3,000.00
15	EXT-01 Extinguidor tipo ABC de (6 KG) 13 Lbs recargable	Guardaría 001	Servicio	1	1	200.00	200.00	200.00
16	EXT-01 Extinguidor tipo ABC de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2	205.00	205.00	410.00
17	EXT-01 Extinguidor tipo ABC de (9 KG) 20 Lbs recargable	Subtotal		296	628		78,085.00	166,290.00
18	EXT-01 Extinguidor para fuego clase K de (4.5 kg) 10 Lbs Recargable	Subtotal					78,085.00	166,290.00
19	EXT-01 Extinguidor HALLON de 15 libras recargable	Subtotal					12,493.50	26,606.40
19	EXT-01 Mantenimiento Extinguidor	Total					90,578.50	192,896.40

SON: (Ciento sesenta y seis mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

000000

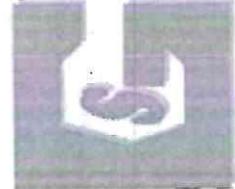
3

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el Instituto me solicite que el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.


R. Enrique González Morales
Lic. Enrique González Morales
Calle 57 No. 121-47-01
R. 0914009-NG2
Seguridad, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
MAYAGO No. 2009

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico número de proveedor o inss y número telefónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o indetificable.



**EQUIPOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD, S. A. DE C.V.**
CALLE 6 Y DEL ALAMO COL. A. RUIZ CORTINEZ, SN. LA PAZ, B. C. SUR
TELS. [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánico en Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Regional Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	Fecha 09-11-2023
Razón Social: EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV	Domicilio: CALLE 6 Y DEL ALAMO, COL. ADOLFO R. CORTINEZ, LA PAZ BCS
Num. Proveedor: IMSS [REDACTED]	RFC: EES911001N62
Teléfono: [REDACTED]	Correo Electrónico [REDACTED]
Estratificación de la Razón Social	Micro
Localidad: LA PAZ B. C. SUR	Picquena Mediana X

CUCOP: 35700001

Partida	Sub partida	Descripción del Equipo	Unidad Médica-Administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
1		CI-05 Sistema contra incendios: 1 equipo Marca FIRE-LITE Modelo MS-4 (ubicado en almacén suministro), incluye: 1 tablero de control, 51 detectores de humo, 06 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 votts, 7 AMP. HR. modelo PS-12120 F2 (dos baterías) y 1 equipo Marca FIRE-LITE Modelo MS-4 (ubicado en almacén acumulaciones). incluye: 1 tablero de control, 25 detectores de humo, 03 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 votts, 7 AMP. HR. modelo PS-12120 F2 (dos baterías)	Almacén Delegacional	Servicio	1	2	27,300.00	27,300.00	54,600.00
2		CI-05 Sistema contra incendios: Marca FIRE-LITE Modelo MS-4, incluye: 1 tablero de control, 17 detectores de humo, 01 estación de jalón, 01 alarma audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 votts, 7 AMP. HR. modelo PS-12120 F2 (cos baterías)	Bodega Mateotti	Servicio	1	2	9,400.00	9,400.00	18,800.00
3		CI-05 Sistema contra incendios: 12 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	CAMIF No. 17	Servicio	1	2	6,500.00	6,500.00	13,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

000005

4	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER Modelo NFS-320 , incluye: 1 tablero de control, 120 detectores de humo, 5 estaciones de jalon, 06 alarmas audible y visible, sustitucion de banco de baterias 12 volts modelo PS-12120 F2 (dos baterias)	Conjunto Delegacional	Servicio	1	2	21,500.00	21,500.00	43,000.00
5	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER Modelo NFS-320 , incluye: 1 tablero de control, 45 detectores de humo, 03 estaciones de jalon, 04 alarmas audible y visible, sustitucion de banco de baterias 12 volts modelo PS-12120 F2 (dos baterias)	Guarderia Ordinaria	Servicio	1	2	8,700.00	8,700.00	17,400.00
6	CI-05 Sistema contra incendios: compuesto por 292 detectores inteligentes direccionables, 1 tablero inteligente direccionable, Marca NOTIFIER, estaciones manuales y estricos, 5 estaciones manuales direccionables y 4 modulos de control	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	25,900.00	25,900.00	25,900.00
7	CI-05 Sistema contra incendios: 45 Detectores de humo, 3 detectores termicos, 1 tablero de control, 6 audiovisuales y 6 estaciones manuales	HGSZ No. 5	Servicio	1	2	13,500.00	13,500.00	27,000.00
8	CI-05 Sistema contra incendios: 23 Detectores de humo, 1 tablero de control, 3 audiovisuales y 3 estaciones manuales	HGSZ+MF No. 13	Servicio	1	2	9,975.00	9,975.00	19,950.00
9	CI-05 Sistema contra incendios: 58 Detectores de humo, 2 detectores termicos, 1 tablero de control, 8 audiovisuales y 8 estaciones manuales	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2	18,900.00	18,900.00	37,800.00
10	CI-05 Sistema contra incendios: Sistema Asulex R-102 wet chemical en cocina, 1 automan, 1 nitrogeno con tres aspersores con tapon de plastico	HGSZ+MF No. 25	Servicio	1	1	5,200.00	5,200.00	5,200.00
11	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER Modelo NFS-320, incluye: 1 tablero de control, 50 detectores de humo, 5 estaciones de jalon, 05 alarmas audible y visible, sustitucion de banco de baterias 12 volts modelo PS-12120 F2	Rehabilitación La Paz	Servicio	1	1	12,500.00	12,500.00	12,500.00
12	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: Consola (1 pza), Detectores de humo 4D (45 Pza), Alarmas auditivas y visuales (8 Pza), Est. Manuales (3 pza) .Ubicada en UMF34/UJMAA, La Paz, Baja California Sur.	UJMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1	17,500.00	17,500.00	17,500.00
13	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: Consola (1 pza), Detectores de humo 4D (14 Pza), Alarmas auditivas y visuales (4 Pza), Est. Manuales (4 pza), Anunciador (1 pza). Ubicada en UMF34/UJMAA, La Paz, Baja California Sur.	UJMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1	14,900.00	14,900.00	14,900.00

000006

14	CI-05 Sistema de bombeo contra incendio: 1pz motor combustión interna a gasolina mca: Vanguard mod: 358447 con bomba mca: P1CSA 1-1/2x2x7, 1pz motor eléctrico mca: Siemens 7.5hp 3ph 220v con bomba mca: P1CSA 1-1/2x2x7, 1pz motor eléctrico jockey mca: WEG 1hp 3ph 220v con bomba P1CSA ab-4, 1pz tablero de control mca: P1CSA mod TBYS 2F 12v, 2pz tableros de control mod TBSCI 220v 3ph. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato consistientes en: Revisión, ajuste de tornillería, limpieza y Calibración, reparación de fugas, cambio de contactores, medidores, presostatos, cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite y de Aire, sustitución de manguera de alimentación de gasolina, Limpieza, remplazo de 1 batería de 12 v. Pruebas de arranque y paro, cambio de sello de agua, baleros, bujes, pintura de bombas, motores y tablero.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1	58,500.00	58,500.00	58,500.00
15	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero de control (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 10	Servicio	1	2	8,400.00	8,400.00	16,800.00
16	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero de control (1 pieza) detectores de humo (15 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (2 piezas)	UMF No. 11	Servicio	1	2	7,350.00	7,350.00	14,700.00
17	CI-05 Sistema contra incendios: 8 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 12	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
18	CI-05 Sistema contra incendios: 17 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 14	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
19	CI-05 Sistema contra incendios: 10 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 15	Servicio	1	2	7,350.00	7,350.00	14,700.00
20	CI-05 Sistema contra incendios: 10 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 16	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
21	CI-05 Sistema contra incendios. 16 Detectores de humo, 1 detector térmico, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 19	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
22	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 3	Servicio	1	2	6,825.00	6,825.00	13,650.00
23	CI-05 Sistema contra incendios: 26 Detectores de humo, 1 tablero de control, audiovisuales y 3 estaciones manuales	UMF No. 35	Servicio	1	2	8,400.00	8,400.00	16,800.00
24	CI-05 Incluye: tablero (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 4	Servicio	1	2	6,300.00	6,300.00	12,600.00

25	CI-05 Sistema contra incendios. Marca: Notifier. Modelo: NFS-320 SP. Incluye: Servicio de Mantenimiento a Sistema de alarma contra incendio inteligente y programable (1 pieza) (configuración de la tarjeta, corrección de alarmas en display y cambio de baterías a panel). Servicio de Mantenimiento a Sistema de fuente de poder (1 pieza) Mantenimiento de detectores de humo Marca Notifier. (38 piezas) alarmas, audífonos y visuales (6 piezas) estaciones de mando Modelo: NBG-12LX(6 piezas). Pantalla LCD rendería de 80 caracteres con LED Modelo: FDU-80 (1 pieza)	UMF No. 6	Servicio	1	2	11,550.00	11,550.00	23,100.00
26	CI-05 Sistema contra incendios: 20 Detectores de humo. 1 tablero de control. 1 audífonos y 1 estaciones manuales	UMF No. 8	Servicio	1	2	7,350.00	7,350.00	14,700.00
27	CI-05 Sistema contra incendios en cocina Sistema Ansul R-102, 1 estación de jalon, 1 nitrógeno con tres aspersores con tapón de plástico	Guardería Ordinaria	Servicio	1	2	4,252.00	4,252.00	8,504.00
28	CI-05 Sistema contra incendios en cocina Sistema R-102 en cocina. 1 automan, 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 350°F con tapón de plástico	HGSZ No. 5	Servicio	1	2	4,252.00	4,252.00	8,504.00
29	CI-05 Sistema contra incendios en cocina Sistema R-102 ANSUL de 3 galones, actuador manual, válvula contra gas 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 350°F con tapón de plástico	HGSZ+UMF No. 2	Servicio	1	2	4,252.00	4,252.00	8,504.00
30	CI-05 Sistema contra incendios. Marca NOTIFIER by Honeywell Modelo VMA4594-01C. Incluye: 1 tablero de control. 150 detectores de humo, 15 estaciones de jalon, 15 alarmas audífonos y visible, sustitución de banco de 4 baterías 12 volts modelo PS-12120 F2	HGZ-UMF No. 1	Servicio	1	1	20,500.00	20,500.00	20,500.00
31	CI-05 Sistema contra incendios en cocina Sistema R-102 ANSUL de 3 galones, actuador manual, válvula contra gas 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 350°F con tapón de plástico	HGZ-UMF No. 1	Servicio	1	2	5,500.00	5,500.00	11,000.00
32	CI-05 Sistema contra incendios. Mantenimiento Preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEY WELL Modelo MS-9950UD. Incluye: 18 detectores de humo 4 estaciones de Halón con luz de estrocos.	UMF No. 07	Servicio	1	1	7,875.00	7,875.00	7,875.00
33	CI-05 Sistema contra incendios en cocina Sistema Ansul R-102, 1 Estación de jalon, 1 Nitrógeno con 10 aspersores con tapón de plástico Y 3 Fusibles Link 350 grados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	5,500.00	5,500.00	5,500.00
34	CI-05 Sistema contra incendios. Mantenimiento preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEY WELL Modelo NS-9950MID. Incluye: 113 detectores de humo, 6 estaciones de Halón con luz de estrocos 24 detectores de humo de subdelegación y 2 estaciones de Halón con luz de estrocos	HGSZ + MUF No. 25	Servicio	1	1	19,950.00	19,950.00	19,950.00
35	CI-05 Sistema contra incendios. Mantenimiento Preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEY WELL NOTIFIRE Modelo NFC-50/100 NS Incluye: 72 detectores de humo, 2 estaciones de Halón con luz de estrocos.	UMF 39	Servicio	1	1	17,850.00	17,850.00	17,850.00

0500008

36	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 se requiere el suministro e instalación de una bomba jockey para constante presurización en la línea, el mantenimiento requiere - cambio de filtro de aceite; sustitución de batería 12 volts, suministro y colocación de cargador de batería a 12 voltios, cambio de aceite, bujías, baleros, sellos mecánicos, terminales de baterías, pichanchas y los correctivos necesarios durante su contrato, suministro 10 de chifloes para mangueras contraincendio de acuerdo a las medidas de las mangueras instaladas	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	126,500.00	126,500.00	126,500.00
37	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002, el mantenimiento requiere - CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUSTITUCIÓN DE BATERIA 12 VOLTS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGADOR DE BATERIA A 12 VOLTIOS, CAMBIO DE ACEITE, BUJÍAS, BALEROS, SELLOS MECÁNICOS, TERMINALES DE BATERÍAS, PICHANCHAS Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE SU CONTRATO, ubicada en Conjunto Delegacional	Conjunto Delegacional	Servicio	1	1	52,500.00	52,500.00	52,500.00
38	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002, el mantenimiento requiere.- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUSTITUCIÓN DE BATERIA 12 VOLTS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGADOR DE BATERIA A 12 VOLTIOS, CAMBIO DE ACEITE, BUJÍAS, BALEROS, SELLOS MECÁNICOS, TERMINALES DE BATERÍAS, PICHANCHAS Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE SU CONTRATO, Ubicada en Almacén Delegacional	Almacén Delegacional	Servicio	1	1	52,500.00	52,500.00	52,500.00
Part 5	38	Subtotal		38	62		666,731.00	896,787.00
				38	62		666,731.00	896,787.00
							Subtotal	143,325.92
							IVA 16%	143,325.92
							Total	1,039,112.92

SON: (Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

0000000

Nota: en el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se deriva en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Equi...
Especial...
do Se...
A. Vide C.V.
1001-N62
Calle 6 y...
A. Ruiz Cortinez
LIC. ENRIQUE GONZALEZ MORALES.
REPRESENTANTE LEGAL.
REG. CANTONAL N.º 2772
REG. CANTONAL N.º 2019

0000010



Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Licitación (Número y Carácter): LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023, CARÁCTER ELECTRONICA.

Razón Social: ACMA AIRE S.A. DE C.V.

Dirección Completa: CALLE SONORA NUMERO 624 SUR, COL. CENTRO, CD. OBREGON, SONORA.

Teléfonos: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

Nombre del Representante: MIGUEL BELTRAN LIZARRAGA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2 (dos) de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres) , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad	6.2 inciso g	X	



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad 5. Anexo número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte) .			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo Anexo Número 11 (once) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el	6.3 inciso d	X	

CALLE SONORA No. 624 SUR, COL. CENTRO
 CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85000 TEL. [REDACTED]
 R.F.C. AAI0910033C8
 Email: [REDACTED]



DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"			
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	
---	-----	---	--

ATENTAMENTE

MIGUEL BELTRAN LIZARRAGA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE SONORA No. 624 SUR, COL. CENTRO
CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85000 TEL. [REDACTED]
R.F.C. AAI0910033C8
Email [REDACTED]



RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 09 de noviembre de 2023

Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023

Razón Social: **ÁNGEL SANTIAGO SOSA**

Dirección Completa: C. BRAULIO MALDONADO MZ 186 L1, COL. EL ZACATAL, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., C.P. 23427

Teléfonos: [REDACTED]

Correo Electrónico: asantiago@climasintegrales.com.mx

Nombre del Representante : **ÁNGEL SANTIAGO SOSA**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2 (dos) de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres) , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c	X	

ANGEL SANTIAGO SOSA
SASA-710802-EDO

Ciudad de México
C. 1era Cerrada de Tizúc, No. 18
Col. Ejidos de San Pedro Mártir
CP: 14640, Tlalpan
Tel: [REDACTED]

Los Cabos, B.C.S.
C. Braulio Maldonado M-186 L-1
Col. El Zacatal, CP. 23427
San José del Cabo, B.C.S.
Tel: [REDACTED]



CLIMAS INTEGRALES Y REFRIGERACIÓN

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad 3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad 5. Anexo número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte).	6.2 inciso g	X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

ANGEL SANTIAGO SOSA
SASA-710002-EDO

Ciudad de México
C. Tera Cerrada de Tizoc, No. 18
Col. Ejidos de San Pedro Mártir
CP. 14640, Tlalpan
Tel: [REDACTED]

Los Cabos, B.C.S.
C. Braulio Maldonado M-186 L-1
Col. Et Zacatal, CP 23427
San José del Cabo, B.C.S.
Tel: [REDACTED]



CLIMAS INTEGRALES Y REFRIGERACIÓN

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo Anexo Número 11 (once) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la	6.3 inciso h	X	

ANGEL SANTIAGO SOSA
SASA-710802-EDO

Ciudad de México
C. 1era Cerrada de Tizúc, No. 18
Col. Ejidos de San Pedro Mártir
CP. 14640, Tlalpan
Tel. [REDACTED]

Los Cabos, B.C.S.
C. Braulio Maldonado M-106 L-1
Col. El Zacatal, CP. 23427
San José del Cabo, B.C.S.
Tel. [REDACTED]



CLIMAS INTEGRALES Y REFRIGERACIÓN

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.</p> <p>IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones</p>			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	
---	-----	---	--

Firma del Representante.

Atentamente
PROTESTO LO NECESARIO

ANGEL SANTIAGO SOSA
 DIRECTOR GENERAL

ANGEL SANTIAGO SOSA
SASA-710002-ED0

Ciudad de México
 C. 1era Cerrada de Tizóc, No. 18
 Col. Ejidos de San Pedro Mártir
 CP. 14640, Tlalpan
 Tel: [REDACTED]

Los Cabos, B.C.S.
 C. Braulio Maldonado M-186 L-1
 Col. El Zacatal, CP 23427
 San José del Cabo, B.C.S.
 Tel: [REDACTED]



ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, Anexo número 1 (uno) S.A. DE C.V. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Licitación No. LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023		Fecha: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Razón Social: ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.		Domicilio: AV. ACUEDUCTO 4851 PISO 11, OFICINA 4, COL. REAL ACUEDUCTO C.P. 45116, ZAPOPAN, JAL.	
Núm. Proveedor IMSS: [REDACTED]		RFC: EMP081202IE7	
Teléfonos: [REDACTED]		Correo Electrónico: iberoascensores@prodigy.net.mx	
Estratificación de la Razón Social		Micro	Pequeña
		Mediana	X
Localidad: JALISCO			

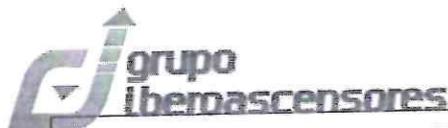
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2 (dos) de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres) , de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad 3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad 5. Anexo número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Estado de	6.2 inciso g		X





ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Amortizaciones conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte) .			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL





ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.

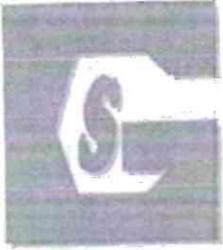
DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo Anexo Número 11 (once) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	
---	-----	---	--


 ARQ. JAHIEL FERNÁNDEZ GARIBAY
 REPRESENTANTE LEGAL





EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD, S. A. DE C.V.

CALLE 6 Y DEL ALAMO
TEL. [REDACTED]

COL. RUIZ CORTINES
LA PAZ, B.C.S.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023.

EMPRESA: EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD, S.A. C.V.

CALLE 6 Y DEL ALAMO SN. COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ, LA PAZ, B.C.S.

TELEFONOS: [REDACTED]

TRABAJOS DE: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ENRIQUE GONZALEZ MORALES.

Correo Electrónico: [REDACTED]

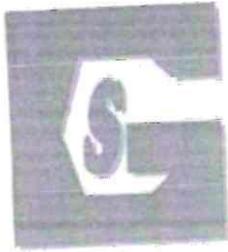
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2 (dos) de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el	6.2 inciso e		

0000114



EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD, S. A. DE C.V.

CALLE 8 Y DEL ALAMO
TEL. [REDACTED]

COL. RUIZ CORTINES
LA PAZ, B.C.S.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)			
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7 (siete)	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. Anexo número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad 3. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. Anexo número 6 (seis) Declaración de integridad 5. Anexo número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte).	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., Anexo número 9 (nueve) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo Anexo Número 10 (diez) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de	6.3 inciso b		

0000115



EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD, S. A. DE C.V.

CALLE 6 Y DEL ALAMO
TEL. [REDACTED]

COL. RUIZ CORTINES
LA PAZ, B.C.S.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.			
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo Anexo Número 11 (once) o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		
---	-----	--	--

Firma del Representante.

LIC. ENRIQUE GONZALEZ MORALES.

0000116



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 and OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 13:00 horas centro del día 24 de noviembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 09 de noviembre de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: No. and Nombre, Razón o Denominación Social. Rows include ACMA AIRE SA DE CV, ANGEL SANTIAGO SOSA, ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV, and EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV.

Handwritten signature in blue ink.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

Handwritten signature in blue ink.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>
---	---

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numerales 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3 inciso a)** de la convocatoria, establece lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet

- a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
- n) Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 and OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al 'Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet' y es 'la prueba' de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) ACMA AIRE SA DE CV, 2) ANGEL SANTIAGO SOSA, 3) ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV y 4) EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV, fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec /jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 24 de noviembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 15 de noviembre de 2023 y consulta 24 de noviembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa conforme a lo solicitado en la Convocatoria, se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida en la que participa, Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos. Rows include ACMA AIRE SA DE CV, ANGEL SANTIAGO SOSA, ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV, and EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

Handwritten signatures and marks on the right margin.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	--

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales; revisada y autorizada por el Ing. José Victor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **039001142902/1058/2023** de fecha 22 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	ACMA AIRE SA DE CV	7	Cumple (solvente)
2	ANGEL SANTIAGO SOSA	7	Cumple (solvente)
3	ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV	3	No Cumple
4	EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV	1 y 5	Cumple (solvente)

De las evaluaciones realizadas, se desprenden que los licitantes **1) ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV**, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha la propuesta del licitante **1) ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV**, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que de dicha evaluación técnica, se determina que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante
1	ACMA AIRE SA DE CV
2	ANGEL SANTIAGO SOSA
3	EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de las propuestas de los licitantes ACMA AIRE SA DE CV, **2) ANGEL SANTIAGO SOSA**, **3) EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV**, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 and OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas realizada por el área contratante, se depende lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida en la que participa, Evaluación económica. Rows include ACMA AIRE SA DE CV, ANGEL SANTIAGO SOSA, and EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV.

Se determina no adjudicar la propuesta presentada por ANGEL SANTIAGO SOSA para la partida 7 debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y la C. María de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a licitante que no cumple con la evaluación técnica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Table with 5 columns: Licitante, Partida, Servicio, Motivo de desechamiento, Fundamento Legal. Row for ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

Table with 3 columns: No., Licitante, Partida en la que participa. Rows include ACMA AIRE SA DE CV and EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	--

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitantes
1	ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS SA DE CV
2	ANGEL SANTIAGO SOSA

No se adjudica la propuesta presentada por ANGEL SANTIAGO SOSA partida 7 debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos ABIERTOS para la Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a los licitantes ACMA AIRE SA DE CV y EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV, por las razones expuesta en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: ACMA AIRE SA DE CV
RFC: AAI0910033C8

Partida	Sub partida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
7	1	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automatico, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	147,000.00	147,000.00	294,000.00
	2	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo-TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR-008, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San José del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>
---	--

Partida	Sub partida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.							
	3	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a 1 Equipos Generadores de Agua Helada tipo Tornillo, Marca York, Modelo TVP1CMPRBWN-46B, No de serie DXR - 010, ubicados en el HGSZ No. 38, EN San Jose del Cabo, Baja California Sur, Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00
	4	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Preventivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2	67,800.00	67,800.00	135,600.00
	5	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento Correctivo a Generador de Agua Helada Tipo Tornillo, Marca York, Modelo YRTBTAT0-46C, de 176 T.R., Consistente en remplazo de Tarjeta Principal (Mother Board) No. de parte 331-02430-605, Tarjeta Triger de Arrancador en Estado Solido No. De Parte 031-02505-001, detección de fluxe dañado y su cancelación, limpieza del sistema del sistema de refrigeración (Condensador, Evaporador y Compresor), recarga de refrigerante 134-A (240 KG), cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, desincrustado y limpieza de fluxes de condensador con equipo automático, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	495,600.00	495,600.00	495,600.00
	6	SAH-07 Sistema de Agua Helada.-Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca YORK, Modelo YSCACA52-CFE5 Serie SNYM497170 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, sensores de flujo, cambio de llave de control de 8 pulgadas, termostato para termopozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	169,965.00	169,965.00	169,965.00
	7	SAH-07 Sistema de Agua Helada.-Mantenimiento a 1 equipo, unidad generadora de agua helada turbo centrifugo, capacidad 160 T.R Marca CARRIER, Modelo 19XRV1010227BES64 Serie 4310Q20237 requiere cambio de aceite, sello de aceite, sensores de temperatura, cambio de 2 llave de control	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	185,200.00	185,200.00	185,200.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

Partida	Sub partida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
		de 8 pulgadas y 2 llaves mariposa, termostato para termo-pozo, refrigerante 134, limpieza de fluxes 2 veces en el año uno antes de iniciar la temporada de calor y el segundo en el mes de agosto, pintura anticorrosiva en tapas de condensador, limpieza del sistema eléctrico y enfriamiento, remplazo de mangueras, cambio de resistencia de calentamiento de aceite, filtro de aceite y sensores de temperatura pintura y limpieza general del equipo así como la puesta en marcha y el buen funcionamiento y correctivos que se presenten durante el periodo del contrato							
	8	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 2 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSFG 8 808115, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, asimismo dentro del costo del servicio se deberá considerar el remplazo de 1 variador de frecuencia de 15 HP, 3F, 480 VCA., el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	168,000.00	168,000.00	168,000.00
	9	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSFG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106649, Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	92,500.00	92,500.00	92,500.00
	10	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado: Servicio de Mantenimiento a 1 Equipos Torre de Enfriamiento, Marca Reymisa, Modelo LSFG 8 810115, No de serie C18M3R1142E106550 Consistente en remplazo relleno y eliminadores de rocío, rasqueteado de paredes internas, acabado en interior con pintura para alberca color azul, mantenimiento a motor eléctrico consistente en remplazo de valeros, limpieza de embobinado y pintura, rectificado de flecha en su caso, el precio incluye el suministro e instalación de los insumos solicitados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	92,500.00	92,500.00	92,500.00
	11	AC-07 Sistema de enfriamiento de agua tipo Chiller Marca Carrier Modelo 30RBF09055-L-73 Serie 917Q86916, 2 moto bomba Marca Marathon modelo 213TTFC6026	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1	89,320.00	89,320.00	89,320.00
Part 7	11	AC-07 Sistema de Aire Acondicionado:			11	15	Subtotal	1,643,485.00	1,993,885.00
							IVA 16%	262,957.60	319,021.60
							Total	1,906,442.60	2,312,906.60



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

LICITANTE: EQUIPOS ESPECIALES DE SEGURIDAD SA DE CV
RFC: EES911001N62

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
1	1	EXT-01 Extintor tipo CO2 de (6 KG) 13 Lbs recargable, cilindro.	UMF 39	Servicio	1	1	330.00	330.00	330.00
			UMAA/UMF No. 34	Servicio	1	1	330.00	330.00	330.00
			Guardería 001	Servicio	1	2	330.00	330.00	660.00
	2	EXT-01 Extintor tipo CO2 de (2 KG) 4.4 Lbs recargable	Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3	280.00	560.00	840.00
			Jefatura de Prestaciones Médicas	Servicio	1	1	280.00	280.00	280.00
			UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	2	280.00	280.00	560.00
			HGSZ+MF No.26	Servicio	2	3	280.00	560.00	840.00
			Subdelegación Cabo San Lucas	Servicio	1	2	280.00	280.00	560.00
			EXTENSION 26	Servicio	1	2	280.00	280.00	560.00
			UMF 07	Servicio	1	1	280.00	280.00	280.00
	3	EXT-01 Extintor tipo CO2 de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	Centro de Seguridad Social	Servicio	4	8	275.00	1,100.00	2,200.00
			Guardería 001	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
			Subdelegación La Paz	Servicio	3	6	275.00	825.00	1,650.00
			Conjunto Delegacional	Servicio	2	5	275.00	550.00	1,375.00
			HGSZ+MF No. 26	Servicio	6	13	275.00	1,650.00	3,575.00
			UMF 39	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
			Extensión 26 CAT	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
			CAT 26	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
			CAT 39 PALMAS	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
			HGZ+MF No. 1	Servicio	12	30	275.00	3,300.00	8,250.00
			UMAA+UMF No. 34	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00
			HGZ+MF No. 2	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
			UMF No. 6	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00
			HGSZ No. 5	Servicio	1	1	275.00	275.00	275.00
	4	EXT-01 Extintor tipo CO2 de (9 KG) 20 Lbs recargable	UMF No. 19	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00
			UMF No. 8	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00
	5	EXT-02 Extintor tipo H2O de 10 LT. Recargable	HGSZ No. 38	Servicio	1	2	370.00	370.00	740.00
			Almacén Delegacional	Servicio	4	8	210.00	840.00	1,680.00
			Bodega Mateotti	Servicio	2	5	210.00	420.00	1,050.00
			Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3	210.00	420.00	630.00
Tienda			Servicio	1	1	210.00	210.00	210.00	
6	EXT-01 Extintor tipo HFC-236 de 2.0 KG. Recargable	CAT 39 PALMAS	Servicio	2	3	210.00	420.00	630.00	
		UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	2	175.00	175.00	350.00	
		Centro de Seguridad Social	Servicio	2	3	175.00	350.00	525.00	
		Subdelegación La Paz	Servicio	4	10	175.00	700.00	1,750.00	
		Conjunto Delegacional	Servicio	2	4	175.00	350.00	700.00	
		Conservación	Servicio	1	1	175.00	175.00	175.00	
		Jefatura de Prestaciones Médicas	Servicio	2	4	175.00	350.00	700.00	
7	EXT-01 Extintor tipo HFC-236 de 4.5 KG. Recargable	HGSZ No. 5	Servicio	1	1	175.00	175.00	175.00	
		Conjunto Delegacional	Servicio	1	1	205.00	205.00	205.00	
8	EXT-01 Extintor tipo PQS de (12.0 KG) 26.4 Lbs recargable	Almacén Delegacional	Servicio	1	2	310.00	310.00	620.00	
		Bodega Mateotti	Servicio	1	1	310.00	310.00	310.00	
		Conjunto Delegacional	Servicio	1	1	310.00	310.00	310.00	
		Conservación	Servicio	1	1	310.00	310.00	310.00	
9	EXT-01 Extintor tipo PQS de (2.27 KG) 5	UMF No. 8	Servicio	1	2	165.00	165.00	330.00	

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
		Lbs recargable	Bodega Mateotti		1	1	165.00	165.00	165.00
			Centro de Seguridad Social		1	1	165.00	165.00	165.00
			Conjunto Delegacional		2	4	165.00	330.00	660.00
10	EXT-01 Extintor tipo PQS de (4.5 KG) 10 Lbs recargable	UMAA+UMF No. 34	Servicio	9	21	235.00	2,115.00	4,935.00	
		HGSZ No. 38	Servicio	13	32	235.00	3,055.00	7,520.00	
		HGZ+MF No. 1	Servicio	6	15	235.00	1,410.00	3,525.00	
		UMF No. 6	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00	
		HGSZ + MF No.26	Servicio	5	11	235.00	1,175.00	2,585.00	
		EXTENSION 26	Servicio	2	5	235.00	470.00	1,175.00	
		HGSZ No. 5	Servicio	2	4	235.00	470.00	940.00	
		UMF No. 19	Servicio	2	3	235.00	470.00	705.00	
		UMF No. 14	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00	
		UMF No. 15	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00	
11	EXT-01 Extintor tipo PQS de (6 KG) 13 Lbs recargable	HGZ+MF No. 1	Servicio	10	25	275.00	2,750.00	6,875.00	
		Bodega Mateotti	Servicio	3	7	275.00	825.00	1,925.00	
		CAMF No. 17	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00	
		Centro de Seguridad Social	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00	
		Conjunto Delegacional	Servicio	6	13	275.00	1,650.00	3,575.00	
		Conservación	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00	
		HGSZ No. 38	Servicio	6	15	275.00	1,650.00	4,125.00	
		HGSZ No. 5	Servicio	12	28	275.00	3,300.00	7,700.00	
		HGSZ+MF No. 13	Servicio	2	4	275.00	550.00	1,100.00	
		HGSZ+MF No. 26	Servicio	11	26	275.00	3,025.00	7,150.00	
		Oficina Técnico Administrativa GN	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00	
		Subdelegación Cabo San Lucas	Servicio	3	7	275.00	825.00	1,925.00	
		Tienda	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00	
		UMAA+UMF No. 34	Servicio	14	35	275.00	3,850.00	9,625.00	
		UMF No. 12	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00	
		UMF No. 14	Servicio	2	3	275.00	550.00	825.00	
		UMF No. 15	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00	
		UMF No. 16	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00	
		UMF No. 19	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00	
		UMF No. 35	Servicio	4	8	275.00	1,100.00	2,200.00	
UMF No. 6	Servicio	5	12	275.00	1,375.00	3,300.00			
UMF No. 7	Servicio	2	5	275.00	550.00	1,375.00			
UMF No. 8	Servicio	2	5	275.00	550.00	1,375.00			
UMF No. 39	Servicio	4	10	275.00	1,100.00	2,750.00			
Rehabilitación La Paz	Servicio	7	16	275.00	1,925.00	4,400.00			
12	EXT-01 Extintor tipo PQS de (6.8 KG) 15 Lbs recargable	HGSZ+MF No. 02	Servicio	16	38	275.00	4,400.00	10,450.00	
13	EXT-01 Extintor HALLON de 10 libras recargable	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	205.00	205.00	205.00	
14	EXT-01 Extintor tipo PQS de (9.07 KG) 20 Lbs recargable	Conjunto Delegacional	Servicio	4	10	300.00	1,200.00	3,000.00	
		Conservación	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00	
		HGZ+MF No. 1	Servicio	6	15	300.00	1,800.00	4,500.00	
		HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00	
		UMF No. 7	Servicio	1	1	300.00	300.00	300.00	
		UMF No. 6	Servicio	2	5	300.00	600.00	1,500.00	
		HGSZ No. 5	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00	
		HGSZ+MF No. 02	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00	
		Tienda	Servicio	3	7	300.00	900.00	2,100.00	
		UMF No. 35	Servicio	1	1	300.00	300.00	300.00	
UMAA/UMF No. 34	Servicio	2	3	300.00	600.00	900.00			
15	EXT-01 Extintor tipo ABC de (6 KG) 13 Lbs recargable	UMF 39	Servicio	1	2	275.00	275.00	550.00	
16	EXT-01 Extintor tipo ABC de (4.5 KG) 10	UMF 39	Servicio	1	2	235.00	235.00	470.00	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
	17	Lbs recargable	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	1	235.00	235.00	235.00
		EXT-01 Extintor tipo ABC de (9 KG) 20 Lbs recargable	Conservación	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
			HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2	300.00	300.00	600.00
			Tienda	Servicio	3	7	300.00	900.00	2,100.00
			UMF No. 6	Servicio	2	3	300.00	600.00	900.00
			Conjunto Delegacional	Servicio	4	10	300.00	1,200.00	3,000.00
18	EXT-01 Extintor para fuego clase K de (4.5 kg) 10 Lbs Recargable	Guardería 001	Servicio	1	1	200.00	200.00	200.00	
19	EXT-01 Extintor HALLON de 15 libras recargable	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2	205.00	205.00	410.00	
Part 1	19	EXT-01 Mantenimiento Extintor	Subtotal		296	628		78,085.00	166,290.00
5	1	CI-05 Sistema contra incendios: 1 equipo Marca FIRE-LITE Modelo MS-4 (ubicado en almacén suministro), incluye: 1 tablero de control, 51 detectores de humo, 06 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts, 7 AMP. HR modelo PS-12120 F2 (dos baterías) y 1 equipo Marca FIRE-LITE Modelo MS-4 (ubicado en almacén adquisiciones), incluye: 1 tablero de control, 25 detectores de humo, 03 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts, 7 AMP. HR modelo PS-12120 F2 (dos baterías)	Almacén Delegacional	Servicio	2	4	27,300.00	54,600.00	109,200.00
	2	CI-05 Sistema contra incendios: Marca FIRE-LITE Modelo MS-4, incluye: 1 tablero de control, 17 detectores de humo, 01 estación de jalón, 01 alarma audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts, 7 AMP. HR modelo PS-12120 F2 (dos baterías)	Bodega Mateotti	Servicio	1	2	9,400.00	9,400.00	18,800.00
	3	CI-05 Sistema contra incendios: 12 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	CAMF No. 17	Servicio	1	2	6,500.00	6,500.00	13,000.00
	4	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER Modelo NFS-320 , incluye: 1 tablero de control, 120 detectores de humo, 5 estaciones de jalón, 06 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts modelo PS-12120 F2 (dos baterías),	Conjunto Delegacional	Servicio	1	2	21,500.00	21,500.00	43,000.00
	5	CI-05 Sistema contra incendios: Marca. NOTIFIER Modelo NFS-320 , incluye: 1 tablero de control, 45 detectores de humo, 03 estaciones de jalón, 04 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts modelo PS-12120 F2 (dos baterías)	Guardería Ordinaria	Servicio	1	2	8,700.00	8,700.00	17,400.00
	6	CI-05 Sistema contra incendios: compuesto por 292 detectores inteligentes direccionables, 1 tablero inteligente direccionable, Marca NOTIFIER, estaciones manuales y estrobos, 5 estaciones manuales direccionables y 4 módulos de control.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	25,900.00	25,900.00	25,900.00
	7	CI-05 Sistema contra incendios: 45 Detectores de humo, 3 detectores térmicos, 1 tablero de control, 6 audiovisuales y 6 estaciones manuales	HGSZ No. 5	Servicio	1	2	13,500.00	13,500.00	27,000.00
	8	CI-05 Sistema contra incendios: 23 Detectores de humo, 1 tablero de control, 3 audiovisuales y 3 estaciones manuales	HGSZ+MF No. 13	Servicio	1	2	9,975.00	9,975.00	19,950.00
	9	CI-05 Sistema contra incendios: 58 Detectores de humo, 2 detectores térmicos, 1 tablero de control, 8 audiovisuales y 8 estaciones manuales	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2	18,900.00	18,900.00	37,800.00

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
	10	CI-05 Sistema contra incendios: Sistema Asulex R-102 wet chemical en cocina, 1 automan, 1 nitrógeno con tres aspersores con tapón de plástico	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	5,200.00	5,200.00	5,200.00
	11	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER Modelo NFS-320, incluye: 1 tablero de control, 50 detectores de humo, 5 estaciones de jalón, 05 alarmas audible y visible, sustitución de banco de baterías 12 volts modelo PS-12120 F2	Rehabilitación La Paz	Servicio	1	1	12,500.00	12,500.00	12,500.00
	12	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: Consola (1 pza), Detectores de humo 4D (45 Pza), Alarmas auditivas y visuales (8 Pza), Est. Manuales (3 pza) .Ubicada en UMF34/UMAA, La Paz, Baja California Sur.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1	17,500.00	17,500.00	17,500.00
	13	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: Consola (1 pza), Detectores de humo 4D (114 Pza), Alarmas auditivas y visuales (4 Pza), Est. Manuales (4 pza), Anunciador (1pza). Ubicada en UMF34/UMAA, La Paz, Baja California Sur.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1	14,900.00	14,900.00	14,900.00
	14	CI-05 Sistema de bombeo contra incendio: 1pz motor combustión interna a gasolina mca: Vanguard mod: 350447 con bomba mca: PICSA 1-1/2x2x7, 1pz motor eléctrico mca: Siemens 7.5hp 3ph 220v con bomba mca: PICSA 1-1/2x2x7, 1pz motor eléctrico jockey mca: WEG 1hp 3ph 220v con bomba PICSA ab-4, 1pz tablero de control mca: PICSA mod TBYS.2F 12v, 2pz tableros de control mod TBSCI 220v 3ph. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato consistentes en: Revisión, ajuste de tornillería, limpieza y Calibración, reparación de fugas, cambio de contactores, medidores, presos tatos, cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite y de Aire, sustitución de manguera de alimentación de gasolina, Limpieza, remplazo de 1 batería de 12 v. Pruebas de arranque y paro, cambio de sello de agua, baleros, bujes, pintura de bombas, motores y tablero.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	1	1	58,500.00	58,500.00	58,500.00
	15	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero de control (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 10	Servicio	1	2	8,400.00	8,400.00	16,800.00
	16	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero de control (1 pieza) detectores de humo (15 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (2 piezas)	UMF No. 11	Servicio	1	2	7,350.00	7,350.00	14,700.00
	17	CI-05 Sistema contra incendios: 8 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 12	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
	18	CI-05 Sistema contra incendios: 17 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 14	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
	19	CI-05 Sistema contra incendios: 10 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 15	Servicio	1	2	7,350.00	7,350.00	14,700.00
	20	CI-05 Sistema contra incendios: 10 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 16	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00
	21	CI-05 Sistema contra incendios: 16	UMF No. 19	Servicio	1	2	7,875.00	7,875.00	15,750.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
		Detectores de humo, 1 detector térmico, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales							
	22	CI-05 Sistema contra incendios: Incluye: tablero (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 3	Servicio	1	2	6,825.00	6,825.00	13,650.00
	23	CI-05 Sistema contra incendios: 26 Detectores de humo, 1 tablero de control, audiovisuales y 3 estaciones manuales	UMF No. 35	Servicio	1	2	8,400.00	8,400.00	16,800.00
	24	CI-05 Incluye: tablero (1 pieza) detectores de humo (7 piezas), alarmas auditivas y visuales (1 piezas), estaciones de mando (1 piezas)	UMF No. 4	Servicio	1	2	6,300.00	6,300.00	12,600.00
	25	CI-05 Sistema contra incendios: Marca: Notifire. Modelo: NFS-320-SP. Incluye: Servicio de Mantenimiento a Sistema de alarma contra incendio inteligente y programable (1 pieza) (configuración de la tarjeta, corrección de alarmas en display y cambio de baterías a panel). Servicio de Mantenimiento a Sistema de fuente de poder (1 pieza) Mantenimiento de detectores de humo Marca Notifier, (56 piezas), alarmas auditivas y visuales (6 piezas), estaciones de mando Modelo: NBG-12LX(6 piezas), Pantalla LCD remota de 80 caracteres con LED Modelo: FDU-80 (1 pieza).	UMF No. 6	Servicio	1	2	11,550.00	11,550.00	23,100.00
	26	CI-05 Sistema contra incendios: 20 Detectores de humo, 1 tablero de control, 1 audiovisuales y 1 estaciones manuales	UMF No. 8	Servicio	1	2	7,350.00	7,350.00	14,700.00
	27	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema Ansul R-102, 1 estación de jalón, 1 nitrógeno con tres aspersores con tapón de plástico	Guardería Ordinaria	Servicio	1	2	4,252.00	4,252.00	8,504.00
	28	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema R-102 en cocina, 1 automan, 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 360°F con tapón de plástico	HGSZ No. 5	Servicio	1	2	4,252.00	4,252.00	8,504.00
	29	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema R-102 ANSUL de 3 galones, actuador manual, válvula corta gas 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 360°F con tapón de plástico	HGSZ+MF No. 2	Servicio	1	2	4,252.00	4,252.00	8,504.00
	30	CI-05 Sistema contra incendios: Marca NOTIFIER by Honeywell Modelo VMA45894-01C, incluye: 1 tablero de control, 150 detectores de humo, 15 estaciones de jalón, 15 alarmas audible y visible, sustitución de banco de 4 baterías 12 volts modelo PS-12120 F2	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	1	20,500.00	20,500.00	20,500.00
	31	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema R-102 ANSUL de 3 galones, actuador manual, válvula corta gas 1 nitrógeno LT-30R, 2 fusibles 360°F con tapón de plástico	HGZ+MF No. 1	Servicio	1	2	5,500.00	5,500.00	11,000.00
	32	CI-05 Sistema contra incendios: Mantenimiento Preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEY WELL Modelo MS-9050UD, incluye: 18 detectores de humo 4 estaciones de Jalón con luz de estrobos.	UMF No. 07	Servicio	1	1	7,875.00	7,875.00	7,875.00
	33	CI-05 Sistema contra incendios en cocina: Sistema Ansul R-102, 1 Estacion de jalón, 1 Nitrogeno con 10 aspersores con tapon de plastico, Y 3 Fusibles Link 360 grados.	HGSZ No. 38	Servicio	1	1	5,500.00	5,500.00	5,500.00
	34	CI-05 Sistema contra incendios:	HGSZ + MF No.26	Servicio	1	1	19,950.00	19,950.00	19,950.00

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
---	---

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
		Mantenimiento preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEY WELL Modelo NS 9050MD, incluye: 113 detectores de humo, 6 estaciones de Halón con luz de estrobos, 24 detectores de humo de subdelegación y 2 estaciones de Halón con luz de estrobos							
	35	CI-05 Sistema contra incendios: Mantenimiento preventivo a Sistema Contra Incendio Marca HONEY WELL NOTIFIRE Modelo NFC-50/100 NS incluye: 72 detectores de humo, 2 estaciones de Halón con luz de estrobos.	UMF 39	Servicio	1	1	17,850.00	17,850.00	17,850.00
	36	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca, BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 se requiere el suministro e instalación de una bomba joker para constante presurización en la línea, el mantenimiento requiere.- cambio de filtro de aceite, sustitución de batería 12 volts, suministro y colocación de cargador de batería a 12 voltios, cambio de aceite, bujías, baleros, sellos mecánicos, terminales de baterías, pichanchas y los correctivos necesarios durante su contrato. suministro 10 de chifloes para mangueras contraincendio de acuerdo a las medidas de las mangueras instaladas	HGSZ+MF No. 26	Servicio	1	1	126,500.00	126,500.00	126,500.00
	37	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca, BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 el mantenimiento requiere.- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUSTITUCIÓN DE BATERÍA 12 VOLTS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA A 12 VOLTIOS, CAMBIO DE ACEITE, BUJIAS, BALEROS, SELLOS MECANICOS, TERMINALES DE BATERIAS, PICHANCHAS Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE SU CONTRATO. ubicada en Conjunto Delegacional	Conjunto Delegacional	Servicio	1	1	52,500.00	52,500.00	52,500.00
	38	CI-05 Sistema contra incendios de Combustión Interna: Mantenimiento Preventivo a equipo combate de incendio Marca YANMAR Modelo 3TNV88-BDSA incluye: 1 tablero de control Marca, BM Modelo TCIMM-220V Serie 17825.1, Bomba eléctrica Marca US MOTORES Modelo 12715595-100 Serie T0712715595-001M0002 el mantenimiento requiere.- CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUSTITUCIÓN DE BATERÍA 12 VOLTS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍA A 12 VOLTIOS, CAMBIO DE ACEITE, BUJIAS, BALEROS, SELLOS	Almacén Delegacional	Servicio	1	1	52,500.00	52,500.00	52,500.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
--	---

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Importe mínimo	Importe Máximo
		MECANICOS, TERMINALES DE BATERIAS, PICHANCHAS Y LOS CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE SU CONTRATO. Ubicada en Almacén Delegacional							
Part 5	38	CI-05 Sistema contra incendios	Subtotal		39	64		694,031.00	950,387.00
							Subtotal	772,116.00	1,116,677.00
							IVA 16%	123,538.56	178,668.32
							Total	895,654.56	1,295,345.32

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A continuación se indican las partidas que se declaran **desiertas** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 58 primer párrafo de su Reglamento:

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Unidad Médica-administrativa	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	1	SEL-02 Lavadora Extractora con control electrónico tipo microprocesador: 1 marca: Girbau Modelo: LS-355-PM-V Capacidad: 55 Kg. de Ropa seca	HGSZ+MF No. 2	Servicio	2	3
	2	SEL-02 Tómbola Secadora con sistema de calefacción a base de gas: Con sistema de calefacción a base de gas Marca: American Dryer Modelo: ADG-120 Capacidad 54.4 Kg. de Ropa seca	HGSZ+MF No. 2	Servicio	2	3
Part 2	2	SEL-02 Servicio de Mantenimiento Lavadora y Secadora	Subtotal		4	6
3	1	SE-03 Servicio de Mantenimiento Preventivo y los Correctivos que se presenten a Elevador de pasajeros eléctrico tipo camillero: Marca Mac-Puarsa, Modelo: Camillero 1 m/s, Capacidad: 1000kg. Incluye cambio de contactores, lamparas, botones de usuario, sensores. Ubicada en UMF34/UMAA, La Paz, Baja California Sur.	UMAA+UMF No. 34	Servicio	5	12
part 3	1	SE-03 Servicio de Mantenimiento elevador Eléctrico	Subtotal		5	12
4	1	SE-04 Servicio de Mantenimiento preventivo y los correctivos que se presenten con refacciones originales a 3 Equipos Elevadores de Pasajeros Tipo Camero, Marca Otis, Unidas U4826, U4827 y U4829, en el HGSZ No. 38, San Jose del Cabo, Baja California Sur.	HGSZ No. 38	Servicio	5	12
Part 4	1	SE-04 Servicio de Mantenimiento elevador Eléctrico	Subtotal		5	12
6	1	SIS-06 Montacargas: Marca Tailift Modelo FB18	Almacén Delegacional	Servicio	10	24
	2	SIS-06 Montacargas: Marca CLARK Modelo SE25T	Almacén Delegacional	Servicio	10	24
	3	SIS-06 Patines de 2 toneladas	Almacén Delegacional	Servicio	20	48
	4	SIS-06 Mantenimiento mayor correctivo a montacargas, remplazo de Bateria Industrial Marca Prime Power Modelo 24-85B-15 [24 Celdas 85]15 Placas por Celda [Capacidad 595 AMP @ 6 hrs 48 Volts Tipo de Construccion Plomo-Ácido Placa Plana] Calibre de cable 2/0,dicho mantenimiento se deberá realizar en el mes de enero de 2024	Almacén Delegacional	Servicio	1	1
Part 6	3	SIS-06 Montacargas y Patines	Subtotal		41	97

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **08 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia%20de%20registro%20de%20empresas%20V3.pdf); por lo que para



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>
---	---

llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en los numerales **3.14.** de la Convocatoria, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "*Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT*", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]"

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 and OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10 de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos ABIERTOS, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios Administrativos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será del 01 de enero de 2024.

En cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Table with 9 columns: Numero de contrato, Registro SAI, Licitante, Objeto, Monto de contrato (antes de I.V.A.), Vigencia de contratación, Porcentaje % garantía, Monto garantía, Garantía Divisible / Indivisible. It lists two contracts for maintenance services.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso b) de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la evaluación económica fue elaborada por la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR- 050GYR030-N-362-2023</p>	<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024</p>
---	---

5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, revisada y autorizada por el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **13:30** horas centro, del día **24 de noviembre de 2023**.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **19** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-N-362-2023 and OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipos Electromecánicos en Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include: ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA (TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS), LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS (TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO), C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA (LÍDER DE PROYECTO C), and NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO (REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS).

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS (Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.992/2023)

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Row: NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO (Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.993/2023)

FIN DE ACTA